



**EL CAIRO Y LA  
IGLESIA CATÓLICA:  
UN LENGUAJE COMÚN**

**VOCES CATÓLICAS**

*Este documento no habría sido posible sin la contribución de muchas personas. Voces Católicas agradece en particular a Anthony Padovano, teólogo católico, autor de varias obras y profesor en diversas universidades del mundo, por su asesoría siempre acertada y comprometida. También le manifestamos nuestro agradecimiento a Christine Gudorf, profesora de ética cristiana en la Florida International University; a Rosemary Radford Ruether, profesora de la Georgia Harkness, Garret-Evangelical; a Teresia Hinga, profesora de ética cristiana del Union Theological Seminary, y a María Consuelo Mejía, directora de Católicas por el Derecho a Decidir en México. Sus aportaciones fueron de inapreciable ayuda para afinar el contenido y el lenguaje que utilizamos, si bien la responsabilidad por las declaraciones y puntos de vista expresados en el documento es de Voces Católicas.*

**EL CAIRO Y LA IGLESIA CATÓLICA:  
UN LENGUAJE COMÚN**

**Traducción: Eduardo Barraza.**

**Agradecemos a Marysa Navarro-Aranguren su valiosa ayuda en la revisión y edición de este documento.**

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
La conferencia de El Cairo y el Programa de Acción.....	1
Valores compartidos.....	2
El Vaticano en El Cairo .....	3
Las católicas y los católicos, y El Cairo .....	5

### **PRIMERA PARTE**

<b>ÁREAS DE ACUERDO: PRINCIPIOS COMPARTIDOS</b> .....	7
Universalidad de los derechos humanos.....	7
Las personas: centro del desarrollo .....	9
El derecho al desarrollo .....	10
Metas relacionadas con la población.....	11
Desarrollo sostenible.....	11
Erradicación de la pobreza.....	12
Derecho a la educación.....	14
Las niñas y los niños como prioridad .....	14
Derechos de la población trabajadora emigrante.....	16
Derecho al asilo.....	17
Derechos indígenas .....	17
Responsabilidades del desarrollo.....	18

### **SEGUNDA PARTE**

<b>ÁREAS DE DEBATE: MUJERES, SALUD Y FAMILIA</b> .....	21
Los derechos humanos de las mujeres.....	22
<i>Empoderamiento de las mujeres</i> .....	24
<i>Derechos reproductivos</i> .....	28
Derecho a la salud .....	32
<i>Salud reproductiva</i> .....	33
<i>Maternidad sin riesgos</i> .....	37
<i>Aborto</i> .....	40
<i>Salud sexual</i> .....	43
<i>Adolescentes y educación sexual</i> .....	47
Definiendo a la familia .....	49
<b>REFLEXIÓN: CONCIENCIA Y CONSENSO</b> .....	53
<b>NOTAS</b> .....	57



## INTRODUCCIÓN

Una tarea de enormes proporciones en el ámbito del discurso internacional es el descubrimiento y elaboración de un lenguaje común. El imperativo presenta mayores dificultades y exigencias cuando lo que se busca expresar está cargado de emociones intensas y da lugar a desacuerdos en todo el planeta.

Durante siglos, la Santa Sede controló el vocabulario con el que se comunicaba el mundo occidental. Tanto la lengua (el latín) como las categorías (teológicas) eran eclesiásticas y predominantemente romanas. El mundo contemporáneo tiene en la Organización de las Naciones Unidas un lugar privilegiado donde aprender a elaborar el discurso propio al que aspira. La Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos han sido expresiones sobresalientes de la conciencia y la esperanza mundiales. Hasta hace poco tiempo, la escala planetaria de estos documentos era inimaginable.

Consideramos que la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994, y su Programa de Acción, constituyen momentos capitales en la articulación de una conciencia y un lenguaje comunes. Creemos también que El Cairo brinda a la Iglesia católica la oportunidad sin precedentes de ingresar en el diálogo mundial en términos que no son ajenos a su propia misión y tradiciones.

### **La Conferencia de El Cairo y el Programa de Acción**

Desde 1974, la Organización de las Naciones Unidas lleva a cabo cada diez años una conferencia internacional sobre temas de población y desarrollo. Las conferencias pasadas tuvieron lugar en Bucarest (1974) y la ciudad de México (1984). En 1994, 180 gobiernos se dieron cita en El Cairo, Egipto, para asistir a la tercera Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (que abreviaremos en adelante como "El Cairo").

Los gobiernos del mundo acordaron una lista de acciones para el futuro estipuladas en el Programa de Acción. El documento tiene una extensión de 100 páginas y está dividido en 16 capítulos. Las metas cualitativas y cuantitativas acordadas se desarrollan entre los capítulos tercero y decimosexto. De particular interés para las personas católicas y de otras confesiones es el capítulo segundo, en el que se ofrece el marco ético de la visión de El Cairo con respecto a la población y el desarrollo.

Las conferencias anteriores sobre población fueron criticadas por centrarse exclusivamente en la limitación del tamaño de la familia y el logro de objetivos demográficos, a menudo acudiendo a un lenguaje sensacionalista con

expresiones tales como “explosión demográfica” o “crecimiento cero de la población”. Al poner énfasis en la reducción de la población, esta orientación demográfica negaba los derechos humanos de las mujeres.

El Programa de Acción, en cambio, representa un novedoso paso adelante, pues reconoce la importancia de la ética, los valores, las relaciones personales, la sustentabilidad, la erradicación de la pobreza y, muy especialmente, la relación entre el empoderamiento de las mujeres y el descenso de sus tasas de fertilidad. En el documento se articula una amplia visión que coloca la dignidad humana por encima de las metas demográficas, y la igualdad de la mujer y la responsabilidad de los varones por encima de la planificación demográfica obligatoria. A la vez, se elabora un lenguaje sobre los derechos sexuales y reproductivos.

Entre 1998 y 1999, la evaluación del quinto año de vigencia de El Cairo se llevará a cabo mediante una serie de reuniones regionales, nacionales e internacionales. Las voces religiosas que reflejan los principios y las metas de El Cairo y su Programa de Acción, darán un tono peculiar a esta evaluación. Entre estas voces, la católica tiene particular importancia, en razón del poderoso y a veces polémico papel que jugó la Santa Sede durante el proceso de El Cairo.

### **Valores compartidos**

El Cairo trató de plantear algunos de los temas más conflictivos de nuestras vidas personales, del mundo de la política y los ámbitos religiosos, temas tales como la reproducción, la sexualidad, el desarrollo y los derechos de las mujeres. Lo notable es que también trató de abordarlos de forma conjunta y dentro de categorías amplias como los derechos y las responsabilidades.

Los derechos surgen del núcleo individual, innato e inviolable de cada persona; las responsabilidades, tienen en su mayoría fundamento en la comunidad, en la exigencia de tratar a los demás con igual dignidad y derechos, y en la insistencia en que las consecuencias de todas nuestras acciones deben medirse por algo más que nuestro provecho individual o nuestra propia identidad. El diálogo y la tensión entre los derechos y las responsabilidades, el individuo y la comunidad, las creencias y la conciencia, la salud y la pobreza, y nada menos que entre los hombres y las mujeres, se abordaron en El Cairo con un grado de acuerdo que no se había conocido hasta entonces. Fue en verdad extraordinario que se encontraran las palabras y el consenso para expresar la conciencia mundial en materias tan controvertidas. Podría suponerse que la Santa Sede debería estar agradecida por la seriedad del propósito, la repercusión religiosa, el lenguaje católico y el tono moral con que El Cairo llevó a cabo sus trabajos.

El Cairo hizo hincapié en que los derechos son universales (principio Núm. 1), las personas son centrales en todo desarrollo (principio Núm. 2) y en que tienen derecho a él (principio Núm. 3). En estos aspectos las católicas y los



católicos encuentran equivalencias con el mensaje bíblico relativo a la imagen y semejanza de Dios, la inviolabilidad sagrada de cada persona y el amor que el Creador dispensa por igual a hombres y mujeres.

Los mayores desafíos están en las metas de las políticas de población. Todo el mundo está de acuerdo, como lo está también la Iglesia, en que los derechos a la expresión sexual y a la procreación deben equilibrarse con un sentido de responsabilidad hacia la comunidad mundial y la salud ecológica del planeta. El tema del desarrollo sostenible (principio Núm. 6) está vinculado con las metas demográficas y la necesidad de erradicar la pobreza (principio Núm. 7). En esta materia El Cairo tuvo un particular acierto, pues trató el tema de la población desde la perspectiva amplia del desarrollo humano (principio Núm. 5). Es evidente que el mensaje de justicia social de la Iglesia católica entra fácilmente en esta estructura.

En el Cairo se habló también, y de manera brillante, del derecho a la educación (principio Núm. 10) para ambos sexos, y de la niñez como una prioridad (principio Núm. 11), con un lenguaje que el Vaticano mismo podría haber usado. Si bien no de manera formal, el lenguaje de estos puntos es religioso y emotivo. En ellos se escucha el latido del mundo: su humanidad, su compasión y sus esperanzas.

La Iglesia católica ha demostrado un admirable liderazgo en ciertos temas discutidos en El Cairo. Allí se trató, por ejemplo, de grupos frecuentemente marginados y que han sido víctimas del desarrollo voraz, la codicia y la negligencia. Los derechos de los pobres y las minorías convocaron asimismo la responsabilidad de la comunidad mundial. En El Cairo se habló en términos enérgicos de las poblaciones que se ven obligadas a emigrar (principio Núm. 12), las perseguidas (principio Núm. 13), las poblaciones indígenas amenazadas (principio Núm. 14) y de una concepción del desarrollo que no descuide las culturas individuales, las naciones y las regiones (principio Núm. 15).

## **El Vaticano en El Cairo**

El acuerdo entre la Iglesia católica y el Programa de Acción es amplio y sorprendente, aunque también hubo serios desacuerdos (que se abordan en la segunda parte de este trabajo).

La Iglesia católica es la única corporación religiosa en el mundo entero que goza de la condición privilegiada de Estado Observador Miembro no Permanente en la Organización de las Naciones Unidas, por intermedio de su entidad gubernamental, la Santa Sede. Gracias a esta circunstancia, la Santa Sede toma parte en las Conferencias de las Naciones Unidas y puede ejercer, como lo hizo en El Cairo, su derecho a voto.

Sin embargo, un gobierno puede no reflejar las creencias y prácticas del pueblo que supuestamente representa. Hay, en efecto, una diferencia entre la

Iglesia católica y su tradición como un todo (es decir, el cuerpo entero de creyentes) y, por otra parte, la administración de esa iglesia tal como es representada por la Santa Sede en las Naciones Unidas. No debe perderse de vista esta diferencia, de especial relevancia, pues las laicas y los laicos, las teólogas y los teólogos, así como los obispos, carecen de voz o voto de peso en la elección del Papa y en la formulación de políticas de la Santa Sede. En consecuencia, la verdadera posición católica sobre un problema determinado debe tomar en cuenta no sólo la posición oficial de la Santa Sede, sino la manera en que esa posición se recibe y vive en el cuerpo de creyentes. Este punto de vista, aceptado ampliamente, apunta a que la doctrina católica se elabora en dos campos: la enseñanza de la jerarquía (el Papa, los cardenales y los obispos) y la enseñanza de las laicas y los laicos, es decir, el *sensus fidelium* (la opinión de la feligresía).

La distinción entre ambos campos es observable, por ejemplo, en el tema de la anticoncepción. La posición de la Santa Sede es de inequívoca condena a la anticoncepción artificial. No obstante, las teólogas y los teólogos católicos en todo el mundo, y las laicas y los laicos en general, rechazan esa enseñanza y, de hecho, un número considerable de obispos católicos ha pedido que se reconsidere la posición de la Santa Sede.

Por estas razones, el hecho de que el Vaticano rechazara tajantemente algunos temas importantes del documento final de El Cairo causó perplejidad y decepción. Desde luego que El Vaticano tiene todo el derecho a manifestar sus reservas. La dificultad que planteó su posición proviene de su falta de voluntad de incorporarse al proceso de discusión o de proponer un lenguaje que consiguiera el apoyo de la comunidad mundial. En concreto, la dificultad se origina en la oposición del Vaticano a aceptar el carácter revolucionario de El Cairo, ya que esta conferencia colocó los temas de las políticas de población en un marco ético fortalecido por la insistencia en afirmar la primacía de los derechos y la salud de las mujeres.

Para los observadores y las observadoras, en particular las y los de fe católica, las acciones del Vaticano en El Cairo debilitaron el mensaje de la conferencia. Así como hay un buen número de católicas y católicos que estuvieron en desacuerdo con las posiciones del Vaticano en El Cairo, un número mayor no se ha percatado aún de la coincidencia del Programa de Acción con las doctrinas católicas. El Cairo y el Vaticano tienen, en realidad, más acuerdos que desacuerdos. El Vaticano fue a El Cairo con una profunda desconfianza y una aparente renuencia a aceptar el proceso mundial de elaboración de acuerdos en cuestiones éticas; por lo tanto, su mensaje en la Conferencia a menudo no estuvo de acuerdo con las propias enseñanzas de la Iglesia. Las acciones del Vaticano distorsionaron, en particular, lo que en realidad se dijo sobre los derechos humanos de las mujeres, la salud y la familia.

En el Programa de Acción los derechos reproductivos están considerados en el rubro más amplio de los derechos humanos de las mujeres. La misma estrategia se siguió al abordar los derechos reproductivos dentro del tema

más general del derecho a la salud. Ésta es una de las grandes contribuciones de El Cairo: la búsqueda permanente de un contexto más abarcador, en el que hay un acuerdo universal, antes que tratar puntos específicos y problemáticos. Así por ejemplo, todo el mundo estuvo de acuerdo en los derechos humanos de las mujeres, aunque no lo estuviera en los derechos reproductivos. Lo mismo sucedió con el derecho a la salud y temas más espinosos, como la salud reproductiva, la maternidad sin riesgos, el aborto y la salud sexual.

Un problema difícil fue la definición de lo que es una “familia”. En la medida en que El Cairo buscaba elaborar definiciones amplias, el Vaticano temía que con esa amplitud se llegara a la validación de las uniones homosexuales.

El Vaticano mostró su mayor inflexibilidad en el tema del aborto. Desde su punto de vista, tanto el aborto como la anticoncepción son inmorales en todas las circunstancias, y se opone, con toda razón, al uso coercitivo de estos métodos. Los delegados de los demás gobiernos estuvieron de acuerdo en la necesidad de acabar con la coerción, pero también sostuvieron que las personas deben recibir información de todas las opciones posibles. El Programa de Acción deja a las religiones y a la conciencia el diálogo con respecto a quién debe decidir entre las opciones existentes, y a resolver si deben hacerlo las personas o las tradiciones. En una situación mundial en la que las opciones que un grupo acepta como morales son tachadas de inmorales por otro, la Conferencia de El Cairo no podía escoger otra vía.

La articulación de las opciones morales nunca debe ser tan absoluta que se lleguen a borrar las situaciones reales en que vive la gente. La teología católica y la doctrina de la Iglesia siempre han contemplado el derecho de conciencia y el derecho a opciones morales contextualizadas. Sobre el tema de la salud reproductiva, El Cairo insistió en que todas las opciones legales ofrecidas deben ser seguras y que una persona ha de tener a su alcance toda la información necesaria de las consecuencias de adoptar una u otra decisión.

### **Las católicas y los católicos, y El Cairo**

En muchos sentidos, El Cairo fue una declaración universal de los derechos humanos relacionados con la población, la sexualidad y la vida de las mujeres. De haberse ajustado a los estrechos términos que exigía el Vaticano, el documento de El Cairo habría dividido y atomizado a la comunidad mundial. Era necesario formular un nuevo lenguaje de valores compartidos, un lenguaje de derechos y responsabilidades universales. La agencia que encontró ese lenguaje, la Organización de las Naciones Unidas, se ganó la confianza del mundo más fácilmente que la voz respetada, pero a veces ideológica, del Vaticano.

Los debates de El Cairo dejaron en claro que, en muchos momentos, el Vaticano y la comunidad mundial hablan con la misma voz. Sin embargo, en temas polémicos, el Vaticano expuso su posición de una manera definitiva, sin

invitar a la participación ni permitir la o facilitar los matices necesarios para llegar a un consenso. Las Naciones Unidas no pueden adoptar un lenguaje de ética y valores que la familia humana, en su sentido más amplio, no entienda ni acepte. Si las personas son fundamentalmente dignas de confianza, entonces el debate abierto, los acuerdos y el consenso mundial pueden ofrecernos la mayor esperanza posible de alcanzar opciones que sean morales, profundamente humanas e inapelablemente justas.

El presente documento demuestra que las católicas y los católicos pueden y deben apoyar el Programa de Acción. La primera parte desarrolla los puntos de este Programa que coinciden con valores católicos —son casi todos los principios articulados en el capítulo segundo. La segunda parte explica cómo las posiciones adoptadas por el Vaticano en El Cairo sobre ciertos temas esenciales de salud sexual y reproductiva, no reflejan con exactitud la riqueza y diversidad de la tradición eclesial. La comunidad mundial trató de educar a la Iglesia en estos temas, pero los delegados del Vaticano en El Cairo fueron los portavoces del pensamiento conservador alentado por el Papa Juan Pablo II. Finalmente, se brinda una conclusión en forma de reflexión teológica que analiza el comportamiento del Vaticano en El Cairo respecto a los temas en que hubo desacuerdo.

Todos los documentos citados a lo largo del texto son documentos oficiales de la Iglesia. Para nuestros propósitos y para aclarar la diferencia entre la Iglesia oficial y la Iglesia viva, los términos “Santa Sede”, “Vaticano” y “delegación” se utilizan indistintamente en referencia al gobierno de la Iglesia. Los términos “Iglesia”, “doctrinas o enseñanzas de la Iglesia” y “tradición eclesial” se emplean, a su vez, para expresar una definición más amplia del catolicismo que incluye a las laicas y los laicos, las teólogas y los teólogos, y a la jerarquía.

Si bien este documento de discusión está escrito con una perspectiva católica, esperamos que los temas sean del interés y provecho de las lectoras y los lectores de otras tradiciones religiosas, éticas y filosóficas. De ninguna manera pretendemos que nuestro análisis sea excluyente: la visión de El Cairo refleja los valores de muchos sistemas de creencias.

## PRIMERA PARTE

### ÁREAS DE ACUERDO: PRINCIPIOS COMPARTIDOS

Para el Vaticano el Programa de Acción carecía de un marco ético y era obra de un agresivo feminismo occidental: “Una de las principales inquietudes de la delegación de la Santa Sede tiene que ver con que el Borrador del Documento Final carece de una visión ética clara”.<sup>1</sup> Pero el documento que el Vaticano censura tan duramente es sin embargo notable por sus principios y valores —valores que fueron forjados por 180 naciones, que los aprobaron, y están claramente enunciados en el capítulo segundo del Documento Final.

El fundamento del Programa de Acción —sus principios— es consecuente con los valores católicos (en particular los que se relacionan con la población y el desarrollo) y atestiguan lo mucho que la Iglesia católica tiene en común con la comunidad mundial. Estos principios forman el legado de El Cairo. Con independencia del curso que sigan las acciones propuestas o el cumplimiento de los compromisos financieros, esos principios son cruciales para el desarrollo de un lenguaje de valores compartidos. Y pese a que a primera vista pareciera lo contrario, el Vaticano y quienes apoyan los derechos reproductivos están de acuerdo con esos valores.

En esta sección se reproducen fragmentos del capítulo dos (“Principios”) del Programa de Acción, en los que hubo coincidencia por parte de todas las delegaciones presentes en El Cairo, inclusive la del Vaticano. De hecho, doce de los quince principios del Programa de Acción están en los puntos de acuerdo comentados en esta parte del trabajo (los otros tres se encuentran en la segunda, “Áreas de debate”). Los subtítulos en negritas son los principios acordados en El Cairo, a éstos siguen los textos del Programa de Acción y una cita autorizada de un documento de la Iglesia que aborda el mismo tema. Por último, discutimos la repercusión de cada principio de El Cairo.

#### **Universalidad de los derechos humanos**

##### **Principio Núm. 1 del Programa de Acción:**

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Toda persona tiene los derechos y las libertades proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica nacimiento o

cualquier otra condición. Toda persona tiene derecho a la vida, a la libertad y la seguridad personal.\*

*Pacem in Terris* (Papa Juan XXIII):

En toda humana convivencia fecunda hay que colocar como fundamento el principio de que todo ser humano es persona, es decir, una naturaleza dotada de inteligencia y de voluntad libre y que, por tanto, de esa misma naturaleza directamente nacen al mismo tiempo derechos y deberes que, al ser universales e inviolables, son también absolutamente inalienables.<sup>2</sup>

El Programa de Acción establece la primacía de los derechos individuales, consecuente con la tradición de la ONU de defensa de los derechos humanos, tal como se observa en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en numerosos tratados recientes. En las últimas décadas, el respaldo católico al vocabulario fundamental de los derechos humanos se ha transformado de manera sorprendente en la medida en que, durante la segunda mitad de los años sesenta, se adoptaron documentos sobre la justicia social y la *Declaración sobre la libertad religiosa* del Concilio Vaticano Segundo. Desde entonces la Iglesia se ha convertido en portavoz internacional de los derechos humanos aunque, como muchas otras corporaciones religiosas, su actuación en esta área sea cuestionable.

El respaldo católico a los derechos humanos (tales como la integridad corporal, el derecho a la vida y el derecho a la salud) está relacionado con el valor que le da la Iglesia a la dignidad humana, cuyas raíces bíblicas se encuentran en la creación de los seres humanos a imagen y semejanza de Dios (Génesis, 1:26) y el espíritu de Cristo (Juan, 1). Estos derechos son humanos y por lo tanto universales, y trascienden las limitaciones de género, raza, religión y nacionalidad. Sin embargo, mientras que la Iglesia afirma la universalidad de los derechos humanos, sus logros en materia de derechos de las mujeres son dudosos (véase "Los derechos humanos de las mujeres" en la segunda parte de este documento).

En la actualidad, la comunidad internacional está debatiendo la universalidad de los derechos humanos. En este debate el Vaticano se coloca del lado de las organizaciones de derechos humanos. Para ellas el núcleo de esos derechos es universal en razón de nuestra dignidad humana común y deben ejercerse libremente con independencia de las condiciones políticas, culturales o económicas de un lugar específico. La posición contraria argumenta que esos derechos no son necesariamente universales y, por lo mismo, están condi-

---

\* Para ésta y las citas subsecuentes, utilizamos la versión oficial española del Programa de Acción, Naciones Unidas, Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo, Egipto, 5 a 13 de septiembre de 1994, A/CONF.171/13, ESPAÑOL, 18 de octubre de 1994, 155 pp. [N. del T.].

cionados culturalmente. En este sentido, el término “cultura” se ha usado frecuentemente para defender los abusos a los derechos humanos y para impedir la puesta en práctica de los programas de desarrollo.

Si bien la Iglesia enseña que la preservación de la cultura es una consideración importante de cualquier mandato mundial, insiste en que no es un valor absoluto que lo justifique todo, desde la opresión de las mujeres hasta la esclavitud de las niñas o los niños, o el genocidio. Los profetas judíos y el mismo Jesús dieron ejemplo de la creencia cristiana de que la gente de buena voluntad se opone en muchas ocasiones a aspectos de su propia herencia cultural.

## **Las personas, centro del desarrollo**

### **Principio Núm. 2 del Programa de Acción:**

Los seres humanos son el elemento central del desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La población es el recurso más importante y más valioso de toda nación. Los países deberían cerciorarse de que se dé a todos la oportunidad de aprovechar al máximo su potencial. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido, vivienda, agua y saneamiento.

### ***Populorum Progressio* (Papa Pablo VI):**

El desarrollo no se reduce al simple crecimiento económico. Para ser auténtico debe ser integral, es decir, promover a todos los hombres y a todo el hombre.<sup>3</sup> Con gran exactitud ha subrayado un eminente experto: “Nosotros no aceptamos la separación de la economía de lo humano, el desarrollo de las civilizaciones en que está inscrito. Lo que cuenta para nosotros es el hombre, cada hombre, cada agrupación de hombres, hasta la humanidad entera”.<sup>4</sup>

La verdadera medida del desarrollo, según el Programa de Acción y también la Iglesia, es su correspondencia con las necesidades y aspiraciones de las personas y su concordancia con la dignidad humana.

Las políticas de desarrollo han sido por momentos blanco de severas críticas por parte de organizaciones basadas en la fe, entre ellas los grupos católicos, tanto oficiales como independientes. Estas políticas a menudo han buscado el desarrollo económico antes que el humano. En El Cairo, las delegaciones reafirmaron el nuevo consenso mundial de que las vidas de las personas deben colocarse en el centro de atención de todas las políticas de desarrollo y no los mercados o la producción.

## El derecho al desarrollo

### Principio Núm. 3 del Programa de Acción:

El derecho al desarrollo es un derecho universal e inalienable, que es parte integrante de los derechos humanos fundamentales, y la persona humana es el sujeto central del desarrollo. Aunque el desarrollo facilita el disfrute de todos los derechos humanos, no se puede invocar la falta de desarrollo para justificar la violación de los derechos humanos internacionalmente reconocidos. El derecho al desarrollo debe ejercerse de manera que se satisfagan equitativamente las necesidades ambientales, de desarrollo y demográficas de las generaciones presentes y futuras.

### *Pacem in Terris* (Papa Juan XXIII):

Es decir, que si las comunidades políticas tienen el derecho a la existencia, al propio desarrollo, a los medios aptos para alcanzarlos —y en este trabajo les corresponde ser las primeras artífices—, si tienen además el derecho a defender la buena reputación y los honores que les son debidos, se sigue que cada una de esas mismas comunidades políticas tiene por igual el deber de respetar en las otras todos esos derechos y de evitar, por consiguiente, las acciones que constituyen una violación de ellos. Como en las relaciones privadas entre los seres humanos no es lícito a nadie el perseguir los propios intereses con injusto daño de los otros, así en las relaciones entre las comunidades políticas no está permitido a ninguna desarrollarse oprimiendo o atropellando a las demás.<sup>5</sup>

El presidente del Consejo de Desarrollo Sostenible de los Estados Unidos ha observado que los países desarrollados, es decir, el 20% de la población mundial, consumen el 85% de los recursos mundiales, mientras que el 80% de dicha población debe conformarse con el 15% de esos recursos.<sup>6</sup> Basta esta observación para volvernos conscientes de que podemos hacer mejor las cosas y de que la resistencia al desarrollo tiene un costo humano incalculable. Es además una política muy falta de escrúpulos.

La tradición de justicia social del catolicismo y la opción preferencial por las y los pobres proporcionan la base de las enseñanzas de la Iglesia en materia de desarrollo. La Iglesia sostiene que las naciones industrializadas deberían ayudar a que el mundo en vías de desarrollo incremente su capacidad de usar sus propios recursos para su desarrollo mediante la transferencia de tecnología y



la condonación de las deudas externas. El Papa Juan Pablo II, en particular, ha criticado tanto al capitalismo como al socialismo por negarse a poner las necesidades humanas y el bien común por encima de las ganancias materiales.

## **Metas relacionadas con la población**

### **Principio Núm. 5 del Programa de Acción:**

Los objetivos y las políticas de población son parte integrante del desarrollo social, económico y cultural, cuyo principal objetivo es mejorar la calidad de vida de todas las personas.

### ***Populorum Progressio* (Papa Pablo VI):**

Es verdad que con demasiada frecuencia un crecimiento demográfico acelerado agrega sus propias dificultades a los problemas del desarrollo: el tamaño de la población se incrementa más rápidamente que los discursos disponibles, y las cosas parecen llegar a un impase.<sup>7</sup>

Aunque a menudo ha parecido reacia a reconocer los problemas causados por el aumento de las tasas de población, la Iglesia plantea que el hambre y otros problemas del desarrollo se exacerban con el crecimiento demográfico. Vale la pena recordar que el Concilio Vaticano Segundo recalcó que la maternidad y la paternidad deben ejercerse de manera responsable. También censuró a las madres y a los padres que traen criaturas al mundo con imprudencia y de forma negligente.

El problema en discusión no es la limitación de los nacimientos o la determinación del tamaño de la familia, cosa que el Vaticano acepta, sino los medios con los que se consiguen estos fines. (El punto de partida para atacar los problemas demográficos de El Cairo se tratará en la segunda parte de este documento.)

## **Desarrollo sostenible**

### **Principio Núm. 6 del Programa de Acción:**

El desarrollo sostenible como medio de garantizar el bienestar humano, compartido de forma equitativa por todos hoy y en el futuro, requiere que las relaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo, se reconozcan cabalmente, se gestionen de forma adecuada y se equilibren de manera armoniosa y dinámica. Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todos, los

Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y promover políticas apropiadas, entre otras, políticas de población, a fin de satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

***Dimensiones éticas y pastorales de las tendencias demográficas (Consejo Pontificio para la Familia):***

No es menos cierto que deban corregirse ciertos patrones de consumo en las sociedades desarrolladas. Estos patrones no respetan el medio ambiente ni toman en cuenta las responsabilidades de las personas de hoy con respecto a las generaciones que están por venir.<sup>8</sup>

Gracias a que en El Cairo el Sur pudo expresar sus preocupaciones respecto al desarrollo sostenible se dio mayor importancia al consumo desproporcionado del Norte en el Programa de Acción. Este principio coincide con el planteamiento de la Iglesia en el sentido de que los países desarrollados deben eliminar el consumo desproporcionado para mantener la sustentabilidad y lograr una administración responsable de los recursos.

La Iglesia católica plantea que los problemas del medio ambiente pertenecen a la política de desarrollo. Durante siglos, como lo señalan las Sagradas Escrituras, particularmente el Génesis, la Iglesia creía que el dominio de la Tierra por la humanidad era voluntad de Dios. Pero la Iglesia ya ha comenzado a apreciar la interrelación vital entre los seres humanos, las otras formas de vida del planeta y la propia Tierra. En la actualidad, la Iglesia mira el mundo como un sacramento, es decir, dotado de la gracia y presencia de Dios.

Dentro de la comunidad católica, hay quien abriga el temor de que la espiritualidad ecológica pueda conducir al panteísmo. Esta inquietud no ha impedido al Papa hablar sin ambages de la crisis ecológica, de nuestra común responsabilidad ambiental y de la necesidad de imponer límites al dominio humano sobre los recursos naturales y al consumo desmedido de los mismos.

## **Erradicación de la pobreza**

**Principio Núm. 7 del Programa de Acción:**

Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las diferencias de niveles de vida y de responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo. Se

deberá dar especial prioridad a la situación y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. Es preciso integrar cabalmente en la economía mundial a los países con una economía en transición, así como a todos los demás países.

***Justicia económica para todos (Obispos Católicos de los Estados Unidos):***

Una de las más altas prioridades es la satisfacción de las necesidades básicas de los pobres. Las decisiones personales, las políticas de las corporaciones públicas y privadas y las relaciones de poder deben evaluarse de acuerdo con sus efectos en quienes carecen de los mínimos de nutrición, casa, educación y servicios de salud.<sup>9</sup>

Para las católicas y los católicos un aspecto importante del consenso de El Cairo es el énfasis que pone el Programa de Acción en la erradicación de la pobreza y la atención que presta a las necesidades de los países más pobres. El Cairo se hace eco de las enseñanzas de la Iglesia sobre la opción preferencial por los pobres y la necesidad de justicia económica para todos y todas, en la medida en que pide que se otorgue una "prioridad especial" a las naciones menos desarrolladas del planeta.

En las Escrituras Hebreas, la reiterada exhortación a la comunidad en el sentido de cuidar de las viudas, los huérfanos y los extranjeros es señal de una profunda preocupación por la pobreza. En las Escrituras Cristianas la salvación se consigue mediante un hombre pobre de Nazaret; es el abandono de los pobres lo que lleva a la exclusión del Reino de Dios (Mateo, 25) y para los pobres es más fácil entrar al Paraíso que para los ricos y los egoístas.

Se ha observado que la pobreza impone obligaciones a los ricos. Jesús dejó claramente establecido que el abandono de los pobres es el abandono de Dios. La tradición católica conserva los ecos de esta enseñanza, desde las leyendas medievales de los pobres que son santos y de Dios que se manifiesta en la pobreza, a la moderna proclamación de la opción preferencial por los pobres. A la Iglesia católica se la identifica, en efecto, como la iglesia de las masas, de las personas pobres y de la gente trabajadora.

Hay diferentes modos de entender la pobreza. A veces la menos efectiva pero no por ello inconsecuente, es la caridad y el dar limosnas. En un nivel más profundo, sin embargo, la Iglesia llama a transformar las estructuras que originan la pobreza; en el nivel más profundo, los pobres, al igual que los pudientes, deben ser tratados con la misma dignidad. En este punto también, la Iglesia y El Cairo coinciden.

## **Derecho a la educación**

### **Principio Núm. 10 del Programa de Acción:**

Toda persona tiene derecho a la educación, que deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de los recursos humanos, de la dignidad humana y del potencial humano, prestando especial atención a las mujeres y las niñas. La educación debería concebirse de tal manera que fortaleciera el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los relacionados con la población y el desarrollo. El interés superior del niño deberá ser el principio por el que se guíen los encargados de educarlo y orientarlo; esa responsabilidad incumbe ante todo a los padres.

### ***Gravissimum Educationis Momentum* (Concilio Vaticano Segundo):**

Es deber del Estado asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a educación adecuada y estén preparados para el ejercicio apropiado de sus derechos y deberes civiles.<sup>10</sup>

En El Cairo se recalcó que la educación es el medio para desarrollar con plenitud los recursos humanos. Tradicionalmente, a las niñas y a las mujeres se les han negado iguales oportunidades educativas. La inversión en educación es crítica para el empoderamiento de las mujeres y el logro de sus derechos humanos.

La enseñanza católica respalda la importancia concedida a la educación. Desde los monasterios a las universidades, la Iglesia ha sido de las primeras en educar a las personas en sus responsabilidades espirituales y sociales.

## **Las niñas y los niños como prioridad**

### **Principio Núm. 11 del Programa de Acción:**

Todos los Estados y todas las familias deberían dar la máxima prioridad posible a la infancia. El niño tiene derecho a un nivel de vida adecuado para su bienestar y al más alto nivel posible de salud y a la educación. Tiene derecho a ser cuidado y apoyado por los padres, la familia y la sociedad y derecho a que se le proteja con medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descui-

do o trato negligente, malos tratos o explotación, incluida la venta, el tráfico, el abuso sexual y el tráfico de órganos.

***Justicia económica para todos (Obispos Católicos de los Estados Unidos):***

La pobreza golpea a unos grupos más severamente que a otros, pero quizá lo más doloroso sea el crecimiento del número de los niños pobres [...]. Muchas familias con niños no reciben ayuda del gobierno, no tienen seguro de salud y no pueden pagarse servicios médicos. Menos de la mitad están inmunizados contra enfermedades que pueden prevenirse como la difteria y la polio. Los niños pobres están en desventaja aun antes de nacer: al carecer sus madres de acceso a servicios prenatales de alta calidad, son más proclives a los riesgos de nacimiento prematuro, bajo peso al nacer, deterioro físico y mental, y de muerte antes de su primer cumpleaños."

El Cairo afirmó el derecho de las niñas y de los niños a mejores niveles de vida y a servicios de salud adecuados. También afirmó su derecho a recibir protección contra daños físicos y condiciones de explotación. La Iglesia protege a las niñas y los niños en tanto seres inocentes. Ha estado tan preocupada por las injusticias perpetradas contra las criaturas, que el Consejo Pontificio para la Familia organizó antes de El Cairo tres reuniones internacionales de expertos para tratar este temario: la prostitución de las niñas y los niños (Bangkok, Tailandia, 9-11 de septiembre de 1992), el trabajo infantil (Manila, Filipinas, 1-3 de julio de 1993), y los niños y las niñas de la calle (Río de Janeiro, Brasil, 27-29 de julio de 1994).

Pese a lo anterior, es necesario no sobreestimar la importancia que la jerarquía concede a los derechos de las niñas y los niños. Si bien la Iglesia habla y actúa frecuentemente a favor del bienestar de las criaturas, define sus derechos casi exclusivamente como una consecuencia de los derechos de los padres.

Además, el Vaticano está más dispuesto a apoyar los derechos de los padres y las madres que los derechos de las niñas y los niños, ya que son un refuerzo adicional a la unidad de la familia patriarcal. Las madres y los padres tienen el derecho fundamental de educar y criar a sus criaturas, pero no es un derecho absoluto o exclusivo, tal como el que prevalece en ciertas culturas donde las niñas y los niños se definen como una propiedad. Tanto la sociedad en general como la Iglesia deben establecer y asegurar los derechos de las niñas y los niños cuando las madres y los padres los violan o dejan de cumplirlos.

## **Derechos de la población trabajadora emigrante**

### **Principio Núm. 12 del Programa de Acción:**

Los países que reciben a migrantes documentados deberían tratarles a ellos y a sus familias de forma apropiada y proporcionarles servicios de bienestar social adecuados y deberían garantizar su seguridad física, teniendo presentes las circunstancias y necesidades especiales de los países en desarrollo, que tratan de satisfacer esos objetivos o necesidades en lo que respecta a los migrantes indocumentados, de conformidad con lo dispuesto en los convenios pertinentes y otros documentos internacionales. Los países deberían garantizar a todos los migrantes todos los derechos humanos básicos incluidos en la declaración Universal de Derechos Humanos.

### ***Gaudium et Spes* (Concilio Vaticano Segundo):**

Con respecto a los trabajadores que provienen de otros países o de otras regiones y que prestan su cooperación al crecimiento económico de una nación o de una provincia, se ha de evitar toda discriminación en materia de remuneración o de condiciones de trabajo. Además, la sociedad entera, en particular los poderes públicos, deben acogerlos como a personas, no como simple mano de obra útil a la producción; deben facilitar la presencia de sus familias junto a ellos, ayudarles a procurarse un alojamiento decente y facilitar su incorporación a la vida social del país o de la región que los acoge.<sup>12</sup>

El Programa de Acción reconoce que las trabajadoras y los trabajadores migrantes a menudo tienen un acceso restringido a los recursos y servicios proporcionados en los planes de desarrollo, y llama a las naciones a garantizar sus derechos humanos fundamentales. La Iglesia se ha organizado y ha hablado a favor de las poblaciones trabajadoras extranjeras, y ha demandado a las naciones que las apoyen, no sólo considerándolas como fuerza de trabajo sino respetando su identidad cultural.

La Iglesia también ha brindado servicios pastorales a dichas poblaciones, y por intermedio del Papa y las conferencias nacionales de obispos, ha abogado por ellas ante la comunidad internacional. De hecho, en el tema de los derechos de las poblaciones extranjeras, la Iglesia y la Organización de las Naciones Unidas están más de acuerdo entre sí que con los países desarrollados.

## Derecho al asilo

### Principio Núm. 13 del Programa de Acción:

En caso de persecución, toda persona tiene el derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país. Los Estados tienen respecto de los refugiados las responsabilidades que se indican en la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados y en su Protocolo de 1967.

### *Gaudium et Spes* (Concilio Vaticano Segundo):

En nuestra época principalmente, urge la obligación de acercarnos a todos y de servirlos con eficacia cuando llegue el caso, ya se trate de ese anciano abandonado de todos, o de ese trabajador extranjero despreciado injustamente, o de ese desterrado, o de ese hijo ilegítimo que debe aguantar sin razón el pecado que él no cometió, o de ese hambriento que recrimina nuestra conciencia, recordando la palabra del Señor: *cuantas veces hicisteis eso a uno de estos mis hermanos menores, a mí me lo hicisteis* (Mateo, 25: 40).<sup>13</sup>

El Cairo exhortó explícitamente a las naciones a ofrecer asilo a las poblaciones refugiadas que huyen de persecuciones. Esta actitud concuerda con la tradición eclesial que condena la persecución política y religiosa, y pide a las naciones, como deber del bien común, que proporcionen asilo a quienes se han exilado. De hecho, los edificios de la Iglesia han sido santuarios tradicionales para los perseguidos.

Por lo general, la Iglesia —a veces de manera selectiva— ha ofrecido protección a los vulnerables. No hace mucho, en el Reino Unido habló con firmeza a favor del derecho fundamental al asilo en un debate sobre la eliminación del derecho al asilo a quienes lo buscan.

## Derechos indígenas

### Principio Núm. 14 del Programa de Acción:

Al considerar las necesidades de los indígenas en materia de población y desarrollo, los Estados deberían reconocer y apoyar su identidad, su cultura y sus intereses, y permitirles participar plenamente en la vida económica, política y social del país, especialmente en lo que afecte a su salud, educación y bienestar.

***Rerum Ecclesiae* (Papa Pío XI):**

Es engaño intolerable considerar a los indígenas como a seres inferiores de escasa capacidad. Pues da la experiencia de muchos años que los naturales de regiones apartadísimas de nosotros al oriente y al mediodía, no tienen que envidiarnos en nada en dotes de naturaleza, y a veces compiten con nosotros en ingenio y buen entendimiento. [...] Por tanto, no ha de haber más distinción alguna entre misioneros europeos e indígenas, ni motivo alguno de separación; sino que a todos debe unir igualmente la mutua reverencia y el mismo vínculo de caridad.<sup>14</sup>

En el pasado, la Iglesia ha favorecido la evangelización y la transformación cultural antes que la preservación de las culturas indígenas. La historia nos cuenta cómo la colonización de los indígenas por los poderes occidentales se hizo con frecuencia con la imposición del cristianismo. En tiempos recientes, sin embargo, la Iglesia ha sido más sensible a las tradiciones indígenas.

No obstante, es desalentador que el Vaticano no escuche con atención a los dirigentes de las iglesias nacionales que hablan a favor de sus pueblos. Los derechos indígenas no sólo son los derechos de las minorías indígenas. La Iglesia no puede encarnarse o aculturarse en un contexto determinado sin adoptar las características de esa cultura. Si la Iglesia aparece como una presencia extraña en una cultura, no tendrá un contacto profundo o auténtico con el pueblo.

**Responsabilidades del desarrollo**

**Principio Núm. 15 del Programa de Acción:**

El crecimiento económico sostenido en el marco del desarrollo sostenible y el progreso social requieren un crecimiento de base amplia, de manera que todos tengan las mismas oportunidades. Todos los países deberían reconocer sus responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les incumbe en los esfuerzos internacionales por lograr el desarrollo sostenible y deberían seguir redoblando sus esfuerzos por promover el crecimiento económico sostenido y reducir los desequilibrios de manera que redunde en beneficio de todos los países, en particular de los países en desarrollo.



***Sollicitudo Rei Socialis* (Papa Juan Pablo II):**

La primera *constatación negativa* que se debe hacer es la persistencia y a veces el ensanchamiento del *abismo* entre las áreas del llamado Norte desarrollado y la del Sur en vías de desarrollo [...]. La preocupación acuciante por los pobres —que según la significativa fórmula, son “los pobres del Señor”— debe traducirse, a todos los niveles, en acciones concretas hasta alcanzar con decisión algunas reformas necesarias. Depende de la situación local determinar las más urgentes y los modos para realizarlas; pero conviene no olvidar las exigidas por la situación de desequilibrio internacional que hemos descrito.<sup>15</sup>

A este respecto, deseo recordar particularmente: la *reforma del sistema internacional de comercio*, hipotecado por el proteccionismo y el creciente bilateralismo; la *reforma del sistema monetario y financiero mundial*, reconocido hoy día como insuficiente; la *cuestión de los intercambios de tecnologías* y de su uso adecuado; la *necesidad de una revisión de las estructuras de las organizaciones internacionales* existentes en el marco de un orden jurídico internacional.

El último principio acordado en El Cairo señala la necesidad de que todas las naciones ayuden al desarrollo mundial. A la vez reconoce que cada nación tiene necesidades, capacidades y responsabilidades propias. También determina una obligación especial a los países desarrollados en el sentido de establecer planes y mantener niveles de desarrollo sostenible.

La Iglesia ha sido históricamente sensible a la diversidad de las naciones en lo que se refiere a las estrategias demográficas y de desarrollo, y ha hecho presión sobre el Norte para que contribuya al desarrollo equitativo del Sur.



## SEGUNDA PARTE

### TEMAS DE DEBATE: MUJERES, SALUD Y FAMILIA

Cuando las Naciones Unidas producen un documento internacional como el Programa de Acción de El Cairo, su meta es contar con el apoyo del mayor número posible de naciones. Pone en marcha un largo proceso en el que se producen varios borradores, muchas versiones de un documento y organiza numerosas reuniones preparatorias —inclusive con la contribución de las organizaciones no gubernamentales— para discutir los objetivos y llegar a un consenso. Toda delegación gubernamental que presente objeciones a una parte de un documento puede colocar entre corchetes una sección, una frase o una palabra para que se debata o eventualmente se suprima. Durante el proceso de El Cairo, la Santa Sede y un puñado de países —entre ellos Argentina, Benin, Guatemala, Honduras, Malta, Marruecos y Nicaragua— pusieron entre corchetes casi todo el texto sobre los derechos reproductivos, la educación sexual, el aborto, la anticoncepción, la definición de familia y la maternidad sin riesgos. De hecho, en El Cairo el Vaticano dirigió gran parte de sus energías a objetar el consenso alcanzado en reproducción y sexualidad, en lugar de proponer otra formulación o apoyar otros temas discutidos de importancia para las católicas y los católicos, como por ejemplo la erradicación de la pobreza, la protección de los derechos humanos y el acceso a la educación.

A final, el Vaticano se unió al consenso mundial sobre el Programa de Acción en su conjunto, pero presentó sus reservas a las siguientes palabras o frases:

- anticoncepción,
- parejas e individuos,
- planificación familiar,
- salud reproductiva,
- derechos reproductivos,
- salud sexual,
- derechos sexuales,
- el más amplio alcance de los servicios de planificación familiar, y
- la capacidad de las mujeres de controlar su propia fertilidad.

La Santa Sede también manifestó reservas generales a ocho de los 16 capítulos del Programa: “Derechos reproductivos y salud reproductiva”; “Salud, morbilidad y mortalidad”; “Población, desarrollo y educación”; “Tecnología, investigación y desarrollo”; “Actividades nacionales”; “Cooperación internacional”; “Colaboración con el sector no gubernamental” y “Actividades complementarias de la Conferencia”.

Como es comprensible, El Cairo no detalló los valores éticos como los habría detallado una tradición religiosa; dada la diversidad de sus integrantes, no podía hacerlo. Sin embargo, buscó una ética común y mundial, basada en los derechos y las responsabilidades de los seres humanos (véase la primera parte de este documento). El Cairo le proporcionó a la Santa Sede la oportunidad de plantear sus puntos de vista respecto a la dignidad humana en las políticas de población. La Santa Sede podría haberlo hecho de manera más convincente, si hubiera afirmado con mayor decisión las características positivas del documento de El Cairo y si se hubiera comprometido con el mundo en un diálogo constructivo sobre temas complejos como la reproducción y la sexualidad.

En esta parte de nuestro documento se discute cómo los intereses de la delegación de la Santa Sede respecto a tres principios —los derechos humanos de las mujeres, el derecho a la salud y la definición de familia— la condujeron a levantar reservas contra un conjunto de objetivos de El Cairo. El desacuerdo tuvo que ver sobre todo con la puesta en práctica de los tres principios, ya que la Iglesia los ha apoyado históricamente. Pese a ello, existe un abismo entre lo que el Vaticano afirmó en El Cairo y lo que la tradición católica le permitía decir. En efecto, hay afirmaciones de la Iglesia oficial que podrían haberse utilizado para apoyar la posición de las Naciones Unidas en referencia a las mujeres, la salud y la familia.

En esta sección volveremos a examinar El Cairo desde la perspectiva de las enseñanzas de la Iglesia, los recientes desarrollos en el pensamiento y la teología eclesial, y la realidad de la vida de las mujeres. Las secciones que siguen se refieren a los principios del capítulo segundo del Programa de Acción, a los que se ilustra con citas textuales de este programa, para luego reproducir las afirmaciones de la delegación de la Santa Sede respecto a cada principio. Por último, se hace un breve análisis de lo expuesto.

Luego de la exposición y discusión de cada principio se incorpora un conjunto de ejemplos tomados del Programa de Acción, en los que el desacuerdo es más agudo (dos subsecciones que se refieren a los derechos humanos de las mujeres son “Igualdad y equidad entre los sexos y habilitación [empoderamiento] de la mujer” y “Derechos reproductivos y salud reproductiva”). Por último, a cada una de estas subsecciones le sigue una selección de citas de la Iglesia que demuestran el apoyo católico a cada tema de El Cairo.

## **Los derechos humanos de las mujeres**

### **Principio Núm. 4 del Programa de Acción:**

Promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse de que sea ella quien controle su propia fecundidad son la piedra angular de los progra-

mas de población y desarrollo. Los derechos humanos de la mujer y de las niñas y las muchachas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación de la mujer, en condiciones de igualdad, en la vida civil, cultural, económica, política y social a nivel nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación por motivos de sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

**Delegación de la Santa Sede en materia de derechos humanos de las mujeres:**

[...] sería extremadamente peligroso para la comunidad internacional proclamar unos nuevos “derechos humanos fundamentales” que, más que estar basados en lo que es esencial a la dignidad de la persona humana y el bien común de la humanidad, lo están en la preferencia individual o en una ideología particular. De manera muy razonable, la comunidad internacional se ha cuidado mucho de crear “nuevos derechos” o de ampliar la aplicación de los derechos humanos ya bien reconocidos. Diluir el contenido de los derechos humanos equivale a debilitar gravemente su influencia y la capacidad de la comunidad internacional de exigir su respeto absoluto.<sup>16</sup>

Como aspecto del paradigma de desarrollo originado en El Cairo, los derechos humanos de las mujeres fueron aceptados como una meta principal. Antes de El Cairo, las políticas de población no siempre trataban las vidas de las mujeres con dignidad y respeto. Por lo común, se consideró a las mujeres sólo en términos de su capacidad reproductiva, y sus aspiraciones y necesidades fueron menos importantes que los resultados demográficos.

Si bien la Iglesia tiene una trayectoria clara en defensa de la dignidad humana y de oposición a los abusos a los derechos humanos (como se discutió en la sección “Universalidad de los derechos humanos”, en la primera parte de este escrito), su posición en materia de derechos humanos de las mujeres es ambigua. No es que las enseñanzas de la Iglesia sean reacias a defender la equidad de género o la dignidad de las mujeres, sino que el Vaticano ha demostrado que tiene una comprensión limitada de los derechos humanos de las mujeres y, en particular, de su capacidad de controlar su fertilidad.

La Santa Sede tiene cuidado de no afirmar la igualdad de las mujeres con los hombres sin agregar la “especial dignidad de las mujeres”. En la concepción del Vaticano, los hombres establecen la norma, y las mujeres son vistas ante todo en función de sus capacidades reproductivas y maternas. Lo que podría parecer un principio encomiable —la dignidad de las mujeres— de hecho limita las opciones y la igualdad de las mujeres. No se hace nunca

salvedad semejante con los hombres; se supone que su dignidad es una simple consecuencia de su humanidad.<sup>17</sup>

Cuando el Vaticano habla de los derechos de las mujeres, se refiere casi siempre al derecho a ser protegida por otras personas. No habla de derechos económicos, sociales o políticos mediante los cuales las mujeres ejercen poder por sí mismas como agentes morales autónomos. Y si bien el Vaticano apoya la universalidad de los derechos humanos, hay una división entre el Vaticano y quienes abogan por los derechos humanos de las mujeres en lo que se refiere a lo que es un derecho humano. En el caso de los derechos humanos que tienen que ver con la salud reproductiva, la sexualidad y el empoderamiento de las mujeres, el Vaticano alega que el feminismo occidental, entre otras corrientes, intenta establecer “nuevos” derechos. En realidad, en El Cairo no se buscó expandir los derechos humanos, sino ampliar lo que la comunidad internacional entiende cuando habla de derechos humanos.

La posición católica respecto a los derechos humanos de las mujeres proviene de la tradición bíblica de la igualdad de género. Las teólogas y los teólogos que trabajan en la tradición católica han redescubierto el papel de las mujeres en las Sagradas Escrituras y en la tradición primitiva, y lo han encontrado más abierto, creativo y contundente que en las actuales políticas del Vaticano. En el primer capítulo del Génesis, cuando se hace el recuento de la creación, las Escrituras comienzan con el gran tema de la igualdad de género. No sólo es inexistente la subordinación de las mujeres, sino que, en efecto, hay una igualdad de género verdaderamente radical. Las Escrituras cristianas narran la sorprendente naturalidad con la que Jesús convida a las mujeres a un discipulado de iguales. El más grande de los mensajes de Cristo, la experiencia de Pascuas, es sobrellevado por una mujer que se convierte en apóstola entre los apóstoles y hasta en su maestra. San Pablo habla del papel prominente que juegan las mujeres en la creación de la iglesia primitiva: a las mujeres se las nombra diáconas, coautoras e incluso apóstolas (Romanos, 16).

La discrepancia entre las afirmaciones de la delegación de la Santa Sede en El Cairo y las enseñanzas de la Iglesia se ilumina con la crítica de dicha delegación a dos áreas del Programa de Acción: el empoderamiento de las mujeres y los derechos reproductivos.

### ***Empoderamiento de las mujeres***

#### **Párrafo 4.1 del Programa de Acción:**

La habilitación\* y la autonomía de la mujer y el mejoramiento de su condición política, social, económica y sanitaria constituyen en sí un fin de la mayor importancia. Además,

---

\* La traducción oficial del Programa de Acción vierte como “habilitación” la palabra inglesa empowerment. En este documento hemos empleado “empoderamiento”, que ha ganado carta de naturaleza en el lenguaje internacional [N. del T.].

son indispensables para lograr el desarrollo sostenible. Es preciso que mujeres y hombres participen e intervengan por igual en la vida productiva y reproductiva, incluida la división de responsabilidades en cuanto a la crianza de los hijos y al mantenimiento del hogar. En todo el mundo, la mujer ve en peligro su vida, su salud y su bienestar porque está sobrecargada de trabajo y carece de poder e influencia. En la mayoría de las regiones del mundo, la mujer recibe menos educación académica que el hombre y, al mismo tiempo, no se suelen reconocer los conocimientos, aptitudes y recursos de la mujer para hacer frente a la vida. Las relaciones de poder que impiden que la mujer tenga una vida sana y plena se hacen sentir en muchos planos de la sociedad, desde el ámbito más personal hasta el más público. Para lograr cambios, hacen falta medidas de política y programas que mejoren el acceso de la mujer a una vida segura y a recursos económicos y aligeren sus responsabilidades extremas con respecto a los quehaceres domésticos, eliminen los obstáculos jurídicos a su participación en la vida pública y despierten la conciencia social mediante programas de educación y difusión de masas eficaces. Además, el mejoramiento de la condición de la mujer también favorece su capacidad de adopción de decisiones a todos los niveles en todas las esferas de la vida, especialmente en el terreno de la sexualidad y la reproducción. Esto es esencial, a su vez, para el éxito a largo plazo de los programas de población. La experiencia demuestra que los programas de población y desarrollo tienen máxima eficacia cuando, al mismo tiempo, se adoptan medidas para mejorar la condición de la mujer.

**Delegación de la Santa Sede en materia  
de empoderamiento de las mujeres:**

Mientras que los valores culturales no justifican privar a las mujeres de sus derechos u oportunidades, los cambios en las actitudes y comportamientos sociales más acordes con los ideales modernos no pueden ser impuestos desde el exterior. Debe tener lugar en cada nación un proceso de educación y sensibilización.<sup>18</sup>

La importancia que El Cairo brindó al empoderamiento de las mujeres es la culminación de décadas de progreso en el campo de las políticas de población y desarrollo, progreso que se aceleró cuando las mujeres ingresaron en el diálogo internacional y la investigación mostró que el papel que juegan es un factor en la determinación del tamaño de la familia y la eficacia de los programas de desarrollo. El Programa de Acción de El Cairo es el primer documento de

las Naciones Unidas sobre desarrollo que reconoce de manera explícita que los derechos de las mujeres son un elemento capital del desarrollo y, de hecho, un objetivo valioso en sí mismo. El Cairo declaró que las políticas de desarrollo no deben centrarse en el control de la fertilidad de las mujeres, sino en su empoderamiento para adoptar decisiones respecto a su propia reproducción. Este empoderamiento puede lograrse con acceso a información y recursos, y condiciones sociales, políticas y económicas que favorezcan la adopción autónoma de decisiones.

El Vaticano, e incluso el propio Papa Juan Pablo II, han hablado del empoderamiento de las mujeres y les han pedido apoyo en su doble papel de madres y de participantes en la fuerza de trabajo. Sin embargo, esta posición laudable que reconoce a las mujeres en la esfera pública, no deja de subrayar su papel de madre: "El verdadero avance de las mujeres requiere que el trabajo se estructure de modo tal que no tengan que pagar por sus logros con el abandono de lo que es específico a sus personas y a expensas de la familia, en la que tienen un papel irremplazable como madres."<sup>19</sup>

El respaldo del Vaticano al empoderamiento económico de las mujeres se debilita cuando este empoderamiento las lleva a descubrir sus opciones sexuales y reproductivas. En el desarrollo de la tradición católica, los hombres se convirtieron en la norma de la experiencia humana, y las mujeres fueron definidas en las enseñanzas de la Iglesia apresuradamente en función de sus capacidades reproductivas y materiales. Además, los papeles de las mujeres en la vida familiar —su "lugar de trabajo"— y la política se delimitaron y comprendieron en relación con esta antropología. En este contexto, poco ganan las mujeres simplemente por ser seres humanos. Generalmente se les prodiga elogios cuando son sumisas, cuando son madres o sirven a las necesidades de los hombres o de sus criaturas. En este marco, el Vaticano ve el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres como una amenaza a la unidad tradicional de la familia.

Pese a que la Iglesia ha hablado de la contribución que las mujeres pueden hacer en los foros públicos, esta consideración no se extiende a su papel dentro de la Iglesia. Las acciones hablan con más elocuencia que las palabras: ninguna mujer ha sido ordenada en la Iglesia católica; la estructura de gobierno de la Santa Sede no incluye a mujer alguna en la adopción de decisiones o la elaboración de políticas, y no hay ninguna mujer en el principal cuerpo electoral de la Iglesia, el Colegio de Cardenales. No hay necesidad alguna de consultarlas respecto al desarrollo o contenido de los documentos del Vaticano, y tampoco hay indicios de que esa consulta ocurra de manera voluntaria, salvo en muy limitados y raros ejemplos. Las políticas de la Iglesia oficial que prohíben formas importantes de participación de las mujeres en la institución, dificultan que la gente pueda aceptar que la Iglesia está en verdad comprometida con la igualdad de género. El hecho de que sea difícil, si no imposible, encontrar esas políticas de exclusión en las Escrituras o en la tradición, contribuye a debilitar la posición del Vaticano.



No podemos esperar que una iglesia por demás humana vaya al frente del desarrollo cultural de la igualdad de género; pero es imperdonable que parezca estar a la zaga o peor, que se resista a tal desarrollo.

*Selección de declaraciones de la Iglesia  
que apoyan el empoderamiento de las mujeres*

[...] viene un hecho de todos conocido: el ingreso de la mujer en la vida pública, más aceleradamente acaso en los pueblos que profesan la fe cristiana, más lentamente, pero siempre en gran escala, en países de civilizaciones y tradiciones distintas. En la mujer se hace cada vez más clara y operante la conciencia de la propia dignidad. Sabe ella que no puede consentir en no ser considerada y tratada como persona, en paridad de derechos y obligaciones con el hombre, tanto en el ámbito de la vida doméstica como en el de la vida pública.

Papa Juan XXIII, *Pacem in Terris*, 1963, párrafo 41.

Creando al hombre "varón y mujer", Dios da la dignidad personal de igual modo al hombre y a la mujer, enriqueciéndolos con los derechos inalienables y con las responsabilidades que son propias de la persona humana. Dios manifiesta también de la forma más elevada posible la dignidad de la mujer asumiendo Él mismo la carne humana de María Virgen, que la Iglesia honra como madre de Dios [...] El delicado respeto de Jesús hacia las mujeres que llamó a su seguimiento y amistad, su aparición la mañana de Pascua a una mujer antes que a los discípulos, la misión confiada a las mujeres de llevar la buena nueva de la Resurrección a los apóstoles, son signos que confirman la estima especial del Señor Jesús hacia la mujer. Dirá el Apóstol Pablo: "Todos, pues, sois hijos de Dios por la fe en Cristo Jesús. No hay ya judío o griego, no hay siervo o libre, no hay varón o hembra, porque todos sois uno en Cristo Jesús." [...] No hay duda de que la igual dignidad y responsabilidad del hombre y de la mujer justifican plenamente el acceso de la mujer a las funciones públicas. [...] La Iglesia, con el debido respeto por la diversa vocación del hombre y de la mujer, debe promover en la medida de lo posible en su misma vida su igualdad de derechos y de dignidad; y esto por el bien de todos, de la familia, de la sociedad y de la Iglesia.

Papa Juan Pablo II, *Familiaris Consortio*, 1981, párrafo 22.

Por desgracia, somos herederos de una historia de enormes condicionamientos que, en todos los tiempos y en cada lugar, han hecho difícil el camino de la mujer, despreciada en su dignidad, olvidada en sus prerrogativas, marginada frecuentemente e incluso reduci-

da a la esclavitud. Esto le ha impedido ser profundamente ella misma y ha empobrecido la humanidad entera de auténticas riquezas espirituales.

Papa Juan Pablo II, *Carta a las mujeres*, 1995.

Ciertamente aún queda mucho por hacer para que el ser mujer y madre no comporte una discriminación. Es urgente alcanzar en todas partes la *efectiva igualdad* de los derechos de la persona y por tanto igualdad de salario respecto a igualdad de trabajo, tutela de la trabajadora-madre, justas promociones en la carrera, igualdad de los esposos en el derecho de familia, reconocimiento de todo lo que va unido a los derechos y deberes del ciudadano en un régimen democrático.

Papa Juan Pablo II, *Carta a las mujeres*, 1995.

## **Derechos reproductivos**

### **Párrafo 7.3 del Programa de Acción:**

Teniendo en cuenta la definición que antecede, los derechos reproductivos de las mujeres abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, en los documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas aprobados por consenso. Esos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más alto de salud sexual y reproductiva. También incluye el derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos. En ejercicio de este derecho, las parejas y los individuos deben tener en cuenta las necesidades de sus hijos nacidos y futuros y sus obligaciones con la comunidad. La promoción del ejercicio responsable de esos derechos de todos debe ser la base primordial de las políticas y programas estatales y comunitarios en la esfera de la salud reproductiva, incluida la planificación de la familia. Como parte de este compromiso, se debe prestar plena atención a la promoción de relaciones de respeto mutuo e igualdad entre hombres y mujeres, y particularmente a las necesidades de los adolescentes en materia de enseñanza y de servicios con objeto de que puedan asumir su sexualidad de modo positivo y responsable.

### **Oposición de la delegación de la Santa Sede a los derechos reproductivos:**

A la delegación de la Santa Sede, por lo tanto, le gustaría ver definido con más claridad el contenido preciso, los alcances y límites del concepto propuesto de “derechos reproductivos” [...]. La Santa Sede apoyará la noción de “salud reproductiva”: aquella que está abierta a un entorno en el que las mujeres y los hombres pueden tomar de manera libre y responsable decisiones que les permitan procrear, sin poner en peligro su propia salud o la de los niños que procreen. Sin embargo, la Santa Sede no puede apoyar un concepto de “derechos reproductivos” que incluya el aborto como un medio apropiado de planificación familiar o la noción de un reconocimiento internacional al derecho fundamental al aborto.<sup>20</sup>

En defensa de la persona humana, la Iglesia toma la posición contraria a la imposición de límites al tamaño de la familia y a la promoción de métodos de limitación de los nacimientos que separen las dimensiones unitiva y procreativa del intercambio marital, lo que es contrario a la ley moral inscrita en el corazón humano o constituye un atentado a la sacralidad de la vida.<sup>21</sup>

El Vaticano ha defendido los derechos de las mujeres en la sociedad, pero también ha tratado de negarles sus derechos reproductivos. El Cairo fue más allá de la definición de salud reproductiva al afirmar que los derechos reproductivos son un aspecto integral de los derechos humanos. Según el Programa de Acción, los derechos reproductivos están fundados en derechos humanos previamente reconocidos, tales como el derecho a la integridad corporal y a la no discriminación y, específicamente, el derecho a decidir libremente el número y espaciamiento de las hijas y los hijos, y a la autonomía reproductiva, derecho este último reconocido por primera vez en la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos celebrada en Teherán, Irán, en 1968.<sup>22</sup>

El Vaticano objetó en El Cairo el tratamiento dado en el Programa de Acción a los derechos reproductivos y eligió ese momento para invocar la preservación de la cultura y la tradición, así como para alertar del peligro de establecer “nuevos derechos humanos fundamentales”.<sup>23</sup> No obstante, las enseñanzas católicas ofrecen muchos elementos que apoyan los derechos reproductivos, en particular la tradición católica que sostiene la universalidad de los derechos humanos. Como lo señalamos con anterioridad (véase la primera parte, Principio Núm. 1, de este documento), el Vaticano acepta que la dignidad humana está vinculada a la capacidad de ejercer el libre albedrío y la conciencia individual. En el mundo contemporáneo, las religiones ganan

en credibilidad y son más persuasivas cuando reconocen el derecho al libre albedrío, permiten alternativas y sólo entonces guían o convencen a las personas apelando a sus más elevadas motivaciones.

Hay algo degradante y moralmente ofensivo en los límites que se ponen a las mujeres a tener voz o voto en lo que respecta a sus propias vidas y respecto a las consecuencias de lo que se les exige. Hay que confiar en las mujeres cuando se trata de asuntos de la vida y de tomar decisiones de manera responsable. La participación política, la igualdad en el lugar de trabajo, la prevención de la violencia —derechos apoyados por el Vaticano— no pueden discutirse sin antes afirmar la capacidad y la integridad moral de las mujeres. No puede esperarse que las mujeres tomen decisiones libres fuera de la casa, si la sociedad o la Iglesia se apropian de su capacidad de tomar decisiones relacionadas con la actividad reproductiva de sus cuerpos.

Las enseñanzas de la Iglesia sobre el bien común y la justicia nos muestran que no podemos alcanzar un orden moral si se coacciona o reprime a los individuos. Puesto que las mujeres en la Iglesia no son elementos definitorios del bien común, los derechos reproductivos no han sido tratados de manera adecuada en esta institución. Las mujeres, como el resto del mundo, ofrecen su mejor contribución en un diálogo, y no solamente cuando se les pide que tomen dictado.

Es significativo que el Vaticano escogiera este momento de las negociaciones de El Cairo para defender la preservación de la cultura. Sostuvo, por ejemplo, que en otras culturas hay una fuerte oposición al acceso a la anticoncepción y al aborto legal y que la democracia no se acomoda a la cultura del Vaticano. Todo esto puede ser verdad, pero no nos impide plantear la pregunta: ¿quién define la cultura? Tal “sensibilidad” a la cultura desaparece cuando, por ejemplo, se trata de la cultura de las mujeres o cuando se niegan las culturas que favorecen ampliamente la anticoncepción y el aborto legal, porque no se adhieren a lo que el Vaticano considera una política pública aceptable.

Hay una tendencia a criticar la cultura occidental por ser demasiado feminista y a favorecer opciones más tradicionales. Sin embargo, cuando los obispos africanos o asiáticos piden actitudes diferentes al Vaticano, como lo han hecho en recientes sínodos en Roma, no se les escucha. Cuando las mujeres del Sur y el Este se dirigieron a los delegados para hacerles ver la importancia de los derechos y la salud reproductivos, sus posiciones fueron desechadas. Se invoca a la cultura para silenciar las voces de las mujeres en el diálogo de los derechos reproductivos. No cabe duda de que quienes más arriesgan en cada embarazo deberían tener voz y voto para poder elegir.

***Selección de declaraciones de la Iglesia  
que apoyan los derechos reproductivos***

La libertad de esta clase significa que todos los hombres deben estar libres de coerción de parte de los individuos, los grupos sociales y cualquier poder humano de manera que, dentro de los debidos límites, nadie sea forzado a actuar en contra de sus convicciones ni nadie sea impedido de actuar de acuerdo con sus convicciones en materias religiosas, de manera pública o privada, solo o en asociación con otros.

Concilio Vaticano Segundo,  
*Dignitatis Humanae*, 1965.

[Los padres] se formarán un juicio recto, atendiendo tanto al bien propio como al bien de los hijos, ya nacidos o todavía por venir, discerniendo las circunstancias del momento y del estado de vida, tanto materiales como espirituales y, finalmente, teniendo en cuenta el bien de su propia familia, de la sociedad y de la Iglesia.

Concilio Vaticano Segundo,  
*Gaudium et Spes*, 1965, párrafo 50.

[...] Esta libertad es vulnerada en el nivel individual cuando la debida atención no se dirige a valores como la libertad, el derecho a profesar la religión propia, a la integridad física y mental, el derecho a los bienes esenciales, a la vida [...]. Es vulnerada en el nivel social y político cuando el hombre no puede ejercer su derecho a la participación, o cuando es sujeto a coerción injusta e ilegal, o sometido a tortura física o mental, etcétera.

Papa Juan Pablo II, *Carta a la Tercera Conferencia  
del Episcopado Latinoamericano*,  
Puebla, 1979, párrafo III:1.

***Selección de declaraciones de la Iglesia relativas  
a la conciencia individual***

El hombre tiene derecho a actuar en conciencia y en libertad a fin de tomar personalmente las decisiones morales.

*Catecismo de la Iglesia católica*, párrafo 1,782.

Es a través de su conciencia que el hombre mira y reconoce las demandas de la ley divina. Está obligado a seguir fielmente a su conciencia en todas sus actividades, de manera que pueda llegar a Dios, quien es su último fin. Por lo tanto, no debe forzársele a

actuar contra su conciencia, ni debe impedírsele actuar de acuerdo con su conciencia, especialmente en materias religiosas.

Concilio Vaticano Segundo, *Dignitatis Humanae*, 1965.

### *Selección de declaraciones de la Iglesia relativas al bien común*

En segundo lugar, el bien común exige el *bienestar social* y el *desarrollo* del grupo mismo. El desarrollo es el resumen de todos los deberes sociales. Ciertamente corresponde a la autoridad decidir, en nombre del bien común, entre los diversos intereses particulares; pero debe facilitar a cada uno lo que necesita para llevar una vida verdaderamente humana: alimento, vestido, salud, trabajo, educación y cultura, información adecuada, derecho a fundar una familia, etcétera.

*Catecismo de la Iglesia católica*, párrafo 1,908.

En tercer lugar, el ministerio de los servicios de salud católicos busca contribuir al bien común. El bien común se alcanza cuando las condiciones económicas, políticas y sociales aseguran la protección de los derechos fundamentales de todos los individuos, y hacen posible para todos satisfacer su propósito común y alcanzar sus metas comunes.

Conferencia Nacional de Obispos Católicos [Estados Unidos],  
*Directivas éticas y religiosas para los servicios católicos de atención a la salud*,  
1994, párrafo 20.

## **Derecho a la salud**

### **Principio Núm. 8 del Programa de Acción:**

Toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Los Estados deberían adoptar todas las medidas apropiadas para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso universal a los servicios de atención médica, incluidos los relacionados con la salud reproductiva, que incluye la planificación de la familia y la salud sexual. Los programas de atención de la salud reproductiva deberían proporcionar los más amplios servicios posibles sin ningún tipo de coacción. Todas las parejas y todas las personas tienen el derecho fundamental de decidir libre y responsablemente el número y el espaciamiento de sus hijos y de disponer de la información, la educación y los medios necesarios para poder hacerlo.

**Delegación de la Santa Sede en materia de salud:**

Uno de los nuevos conceptos propuestos que están por aprobarse en la Conferencia de El Cairo, es el llamado salud reproductiva [... el cual] podría ser considerado de un modo positivo, por supuesto, si se orientara a ayudar a la mujer a ejercer su vocación a la maternidad en condiciones de salud óptimas, a proporcionarle educación, servicios de salud elementales, servicios de emergencia y atención posnatal tanto a ellas como a sus criaturas. Pero se interpreta de hecho de un modo ideológico. Tal como se emplea, se refiere a prerrogativas de los individuos sin referencia alguna al matrimonio.<sup>24</sup>

El apoyo de la Iglesia al derecho a la salud tiene raíces bíblicas en la tradición curativa de Cristo. En *Pacem in Terris* se establece un "derecho a la atención médica", y el *Catecismo de la Iglesia católica* pide el respeto a la salud a todos los miembros de la sociedad. El Papa Juan Pablo II ha exhortado con frecuencia a las naciones a proporcionar servicios de salud a todas las ciudadanas y los ciudadanos como un derecho económico básico necesario a la dignidad humana. Al reconocer la universalidad del derecho a la atención de la salud, la Iglesia católica reconoce al mismo tiempo la necesidad de que este derecho sea independiente de la geografía, el idioma, la etnicidad, el género o la religión.

Si bien la Iglesia católica defiende el derecho a la salud como un derecho fundamental, absolutamente necesario a la dignidad humana, el Vaticano abandona la salud cuando se trata de la reproducción y la sexualidad. Así lo demuestran claramente sus objeciones a las secciones del Programa de Acción relativas a salud reproductiva, maternidad sin riesgos, aborto, salud sexual y educación sexual para adolescentes, tal como se acordaron en El Cairo. La cuestión es cómo se especifica y define la salud.

**Salud reproductiva****Párrafo 7.2 del Programa de Acción:**

La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y al acceso a méto-

dos seguros, asequibles y aceptables de planificación de la familia de su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos.

**Párrafo 7.6 del Programa de Acción:**

Mediante el sistema de atención primaria a la salud, todos los países deben esforzarse por que la salud reproductiva esté al alcance de todas las personas de edad apropiada lo antes posible y a más tardar para el año 2015. La atención de la salud reproductiva en el contexto de la atención primaria de la salud debería abarcar, entre otras cosas: asesoramiento, información, educación, comunicaciones y servicios en materia de planificación de la familia; educación y servicios de atención prenatal, partos sin riesgos, y atención después del parto, en particular para la lactancia materna y la atención de la salud maternoinfantil, prevención y tratamiento adecuado de la infertilidad; interrupción del embarazo de conformidad con lo indicado en el párrafo 8.25, incluida la prevención del aborto y el tratamiento de sus consecuencias; tratamiento de las infecciones del aparato reproductor, las enfermedades de transmisión sexual y otras afecciones de la salud reproductiva; e información, educación y asesoramiento, según sea apropiado, sobre sexualidad humana, la salud reproductiva y la paternidad responsable.

**Delegación de la Santa Sede en materia de salud reproductiva:**

La transmisión responsable de la vida y la atención amorosa de los padres son una sola cosa. La Santa Sede no puede suscribir métodos de planificación familiar que separen de manera radical estas dos dimensiones esenciales de la sexualidad humana, y expresará su oposición a tales métodos mediante las respectivas reservas. A la Santa Sede también le preocupa —y ha de expresar esta preocupación— que algunos métodos de planificación familiar que no han sido tratados explícitamente en los textos de la Conferencia, estén obviamente incluidos bajo el rubro general de “servicios de planificación familiar”.<sup>25</sup>

[De acuerdo con el Programa de Acción] “La meta de los programas de planificación familiar debe ser establecer la



libertad de elección más amplia en materia de procreación". Esto destruye a la familia y alienta la actividad extramarital.<sup>26</sup>

[...La referencia al] "derecho a tener acceso a los métodos de regulación de la fertilidad que sean seguros, eficaces, accesibles y aceptables" [...] es, en efecto, una demanda del aborto.<sup>27</sup>

La delegación ha hecho una reserva respecto al uso del término planificación familiar, indicando que la Santa Sede lo interpretará de acuerdo con la enseñanza ética de la Iglesia católica.\*<sup>28</sup>

El Programa de Acción de El Cairo es el primer documento de las Naciones Unidas que define explícitamente la salud reproductiva. Gran parte del lenguaje empleado en las acciones recomendadas para alcanzar la salud sexual y reproductiva —tales como la atención a la salud materna, prenatal y posnatal, y el tratamiento a los afectados de VIH— no es motivo de debate. Pese a ello y como se vio antes, incluso esta sección del Programa de Acción dio lugar a numerosas objeciones por parte del Vaticano.

Además de su fuerte apoyo a la salud como un derecho humano fundamental, la posición de la Iglesia con respecto a la salud está basada en la tradición que comprende a la persona como un todo, y que reconoce que la separación de cuerpo y alma o el trato exclusivo a uno de estos aspectos, no es el mejor método para conseguir la salud integral. A pesar de ello, la dirigencia de la Iglesia separa una y otra vez la salud reproductiva e intenta limitar los servicios de información disponibles para esta dimensión de la salud. Para las mujeres la salud reproductiva es capital para la salud integral. Si se ignora la salud reproductiva se comprometen aspectos fundamentales de su bienestar. De cierto modo se las esclaviza a la reproducción y a la biología si sólo se acepta la abstinencia periódica (la "planificación familiar natural").

Decir al mundo que sólo la "planificación familiar natural" es el único medio de evitar los embarazos, es hablar con una voz que no se escucha. El mundo sabe que las parejas católicas y la vasta mayoría de las teólogas y los teólogos rechazan casi por unanimidad esa enseñanza. Los registros históricos muestran que la totalidad de los comités cardenalicios y episcopales formados por los papas para abordar este tema, recomiendan un cambio en la enseñanza de la Iglesia y la aceptación de la anticoncepción artificial como una opción moral. La prohibición de la anticoncepción artificial no es tanto una enseñanza de la Iglesia como del Papado.

Además, la enseñanza católica de la paternidad responsable rechaza enérgicamente la coerción de cualquier grupo o individuo que intente impedir a las

\* El único método de planificación familiar que según el Vaticano es consecuente con la ética católica, es la abstinencia periódica.

parejas tomar decisiones responsables en lo que toca a la procreación. En la comunidad internacional, impedir el acceso a la información de ciertas opciones es visto como algo coercitivo tanto en la moral como en la práctica, sobre todo cuando el acceso y la información se niegan a quienes no son católicos o a quienes creen en conciencia que la anticoncepción es una opción moral. En cualquier caso, incluso de acuerdo con las enseñanzas católicas, sin opciones no hay acto moral. El Vaticano permanece libre de dirigirse a la conciencia de la gente e influir en ella mediante la persuasión, pero la comunidad mundial se opone a los esfuerzos por eliminar completamente el acceso a la anticoncepción artificial, la esterilización y el aborto, acudiendo a la fuerza legal y al castigo.

*Selección de declaraciones de la Iglesia  
relativas a la salud reproductiva*

El 90 por ciento de [los teólogos en la Comisión Papal de Control Natal] concluyó que el control natal no era intrínsecamente malo y que la enseñanza relativa a la anticoncepción debería cambiarse.

Patty Crowley, integrante laica de la Comisión Papal de Control Natal, 1966.

No estamos promoviendo el uso de los profilácticos, sino únicamente proporcionando información que es parte de la imagen factual. Tal presentación factual debería indicar que la abstinencia fuera del matrimonio y la fidelidad dentro del matrimonio, así como la prevención del abuso de drogas intravenosas, son los únicos medios médica y moralmente correctos de prevenir la propagación del SIDA. La práctica del llamado "sexo seguro" es cuando mucho parcialmente efectiva, pues no toma en cuenta ni los valores reales que están en juego ni el bien fundamental de la persona humana.

Consejo Administrativo de la Conferencia Católica de los Estados Unidos,  
*El rostro múltiple del Sida: una respuesta evangélica*, 1987, p. 486.

La Iglesia promueve los métodos naturales de planificación familiar. No obstante, entendemos que muchas parejas católicas tienen dificultades para aceptar esta opción. En un análisis final, la conciencia humana constituye la autoridad decisiva en la ética personal [...] debe hacerse la observación del alto número de abortos entre las madres solteras y la propagación del SIDA. Es un deber moral prevenir tal sufrimiento, incluso si el comportamiento subyacente no puede perdonarse en muchos casos [...] la Iglesia también ayuda a quienes —especialmente a las mujeres— sienten que las condiciones de sus vidas no les permiten recurrir a la práctica

de la [abstinencia periódica]. La Iglesia [...] debe respetar la adopción de decisiones responsables por las parejas.

Conferencia de los Obispos Alemanes, *Bevölkerungswachstum und Entwicklungsförderung (Política de población y desarrollo)*, 1993.

La coerción de cualquier clase, sea a naciones, grupos o parejas individuales, es inaceptable. Violar la libertad de las parejas de tomar decisiones responsables y morales respecto al espaciamiento y limitación de los nacimientos, es una ofensa contra la dignidad humana y la justicia.

Declaración del Comité para las Actividades de Pro-Vida, Conferencia Nacional de Obispos Católicos [Estados Unidos], *Población e ideología de la decisión*, 1994.

[El uso del condón] puede entenderse en el caso de personas para quienes la actividad sexual es una parte arraigada de su estilo de vida y para quienes [tal actividad] representa un serio riesgo; sin embargo, debe añadirse con firmeza que tal método no promueve la sexualidad madura.

Consejo de Obispos Franceses, *SIDA: la sociedad en cuestión*, 1996.

Cuando un adulto, sin importar lo maduro que pueda ser en este dominio, considera que no puede prescindir de las relaciones sexuales y que hay un riesgo, es mejor que use el condón. Eso es obvio.

Obispo Albert Rouet de Pitiers, Presidente de la Comisión Social, declaración del 13 de febrero de 1996.

## **Maternidad sin riesgos**

### **Párrafo 8.19 del Programa de Acción:**

Las complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto figuran entre las principales causas de mortalidad de las mujeres en edad de procrear en muchas partes del mundo en desarrollo. A nivel mundial, se ha estimado que alrededor de medio millón de mujeres fallece cada año por causas relacionadas con el embarazo, 99% de ellas en países en desarrollo [...]. Una mayor atención a las necesidades de salud reproductiva de las adolescentes y las mujeres jóvenes podría reducir notablemente la morbilidad y la mortalidad maternas mediante la prevención de los embarazos no deseados y de los abortos posteriores realizados en condiciones deficientes. La maternidad sin riesgos ha sido acepta-

da en muchos países como una estrategia para reducir la morbilidad y mortalidad maternas.

**Párrafo 8.20 del Programa de Acción:**

Los objetivos son:

a) Promover la salud de las mujeres y la maternidad sin riesgos a fin de lograr la reducción rápida y sustancial en la morbilidad y mortalidad maternas y reducir las diferencias observadas entre los países en desarrollo y los desarrollados, y dentro de los países. Sobre la base de un esfuerzo decidido por mejorar la salud y el bienestar de la mujer, reducir considerablemente el número de muertes y la morbilidad causados por abortos realizados en malas condiciones.

b) Mejorar la situación de salud y de nutrición, especialmente de las mujeres embarazadas y las madres lactantes.

**Párrafo 8.23 del Programa de Acción:**

Todos los países, y en especial los países en desarrollo, con el apoyo de la comunidad internacional, deberían tratar de reducir todavía más la mortalidad materna adoptando medidas para impedir, detectar y tratar los nacimientos de alto riesgo, en particular entre las adolescentes y las parturientas de más edad.

**Delegación de la Santa Sede en materia de maternidad sin riesgos:**

Debe darse una consideración mayor al papel social de las madres y apoyo a los programas dirigidos a la disminución de la mortalidad materna, proporcionando atención prenatal y perinatal, conociendo las necesidades nutricionales de las mujeres embarazadas y de las que amamantan, y ayudando a las propias madres a proporcionar atención preventiva de salud a sus criaturas. Desde este punto de vista, debe darse importancia a los beneficios del amamantamiento y a la prevención de enfermedades de los pequeños, así como al vínculo maternal y al espaciamiento de los nacimientos.<sup>29</sup>

El llamado de los puntos 8.16-8.19 a todos los países a “eliminar todas las muertes por abortos inseguros” o “a elimi-

nar todos los embarazos no deseados y todos los abortos inseguros" es claramente una imposibilidad.<sup>30</sup>

En el Borrador del Programa de Acción el Vaticano puso entre corchetes las palabras "maternidad sin riesgos" y objetó su uso en la Conferencia de El Cairo. Su oposición a esas palabras, dijo la delegación del Vaticano, se basaba en el temor a que su inclusión abriera la puerta al aborto.<sup>31</sup> Sin embargo, "maternidad sin riesgos" es un enunciado que, por definición, cubre muchos servicios y programas que la Iglesia apoya de modo inequívoco, inclusive los esfuerzos por mejorar la salud de las mujeres durante el embarazo mediante la atención prenatal y la nutrición.

Todas las mujeres enfrentan riesgos durante el embarazo y la crianza, pero las mujeres pobres enfrentan riesgos especialmente altos. Por ejemplo, Bolivia, el país más pobre de Sudamérica, tiene una tasa de mortalidad materna de 600 por 100,000 nacidos vivos,<sup>32</sup> en comparación con el 12 por 100,000 en los Estados Unidos.<sup>33</sup>

El rechazo a la expresión "maternidad sin riesgos" sin hacer ningún intento por distinguir lo que era aceptable y ella misma apoyaba, junto a su resistencia al aborto sin excepción, llevaron a la delegación del Vaticano a una posición inconsistente con respecto a la maternidad. Todas las vidas de las mujeres son defendibles, y es engañoso de parte de la Iglesia declarar que defiende la vida cuando al mismo tiempo se opone a medidas que salvan las vidas de las mujeres. La negativa del Vaticano a apoyar la maternidad sin riesgos en El Cairo, deja la impresión de que la salud de las mujeres es menos importante que sus funciones reproductivas.

### **Selección de declaraciones de la Iglesia relativas a la maternidad sin riesgos**

La Santa Sede aboga por continuar mejorando tanto la atención a la salud prenatal como la posnatal para madres e hijos, con la intención de reducir la mortalidad materna e infantil y mejorar los niveles de salud materna e infantil. A la vista del envejecimiento de la población en la región, debe otorgarse un interés mayor al suministro de atención y autoatención a los ancianos con base en su propia casa, lo cual permitiría mantenerlos activos en la sociedad en congruencia con su dignidad y derechos.

*Vaticano, Implicaciones éticas del cambio de apariencia de los pueblos, 1993.*

En primer lugar, la atención católica a la salud está enraizada en el compromiso de promover y defender la dignidad humana; éste es el fundamento de su interés por respetar la sacralidad de cada vida humana desde el momento de la concepción hasta la muerte.

El derecho primordial de la persona humana, el derecho a la vida, se vincula al derecho a los medios para el desarrollo apropiado de la vida, tales como la atención adecuada de la salud.

Obispos Católicos de Estados Unidos, *Directivas éticas y religiosas para los servicios católicos de atención a la salud*, 1994.

## **Aborto**

### **Párrafo 8.25 del Programa de Acción:**

En ningún caso se debe promover el aborto como método de planificación de la familia. Se insta a todos los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a incrementar su compromiso con la salud de la mujer, a ocuparse de los efectos que en la salud de la mujer tienen los abortos realizados en condiciones no adecuadas\* como un importante problema de salud pública y a reducir el recurso al aborto mediante la prestación de más amplios y mejores servicios de planificación de la familia. Las mujeres que tienen embarazos no deseados deben tener fácil acceso a información fidedigna y a asesoramiento comprensivo. [...] En los casos en que el aborto no es contrario a la ley, los abortos deben realizarse en condiciones adecuadas. En todos los casos, las mujeres deberían tener acceso a servicios de calidad para tratar las complicaciones derivadas de abortos. Se deberían ofrecer con prontitud servicios de planificación de la familia, educación y asesoramiento postaborto que ayuden también a evitar la repetición de los abortos.

### **Delegación de la Santa Sede en materia de aborto:**

En efecto, hay una tendencia a promover un reconocimiento internacional al derecho a acceder al aborto por voluntad, sin ninguna restricción, sin tener en cuenta el derecho de los nonatos, de una manera que va más allá de lo que hasta ahora desafortunadamente es aceptado por las leyes de algunas naciones.<sup>34</sup>

---

\* "Aborto en condiciones no adecuadas se define como el procedimiento para terminar un embarazo no deseado ya sea practicado por personas que carecen de las habilidades necesarias o en un ambiente carente de estándares médicos mínimos, o ambos" (Organización Mundial de la Salud, *The Prevention and Management of Unsafe Abortion, Informe de un grupo de trabajo técnico*, Ginebra, abril de 1992, WHO/MSM/92.5) [Cit. en el Programa de Acción].

A pesar de lo mucho que se ha hablado del asunto, el Programa de Acción aborda principalmente el aborto en el párrafo 8.25, antes citado, en el cual se hacen cuatro afirmaciones fundamentales respecto al tema:

- no debe promoverse el aborto como un método de planificación familiar;
- debería reducirse la incidencia del aborto mediante el acceso a los servicios de planificación familiar;
- donde es legal, el aborto debería ser seguro;
- donde es ilegal, deberían tratarse las consecuencias de los abortos ilegales/inseguros.

Salvo el primero, el Vaticano se opuso en El Cairo a todos estos puntos.

El aborto es un tema complejo, tanto desde el punto de vista moral como social, como saben mejor que nadie las madres en potencia. La posición del Vaticano acerca del aborto queda comprometida debido a su falta de voluntad a aceptar los servicios y métodos de anticoncepción, a pesar de que reducen los abortos gracias a que disminuyen el número de los embarazos no deseados. Por ejemplo, de acuerdo con el Instituto Alan Guttmacher, datos de Hungría muestran que en la medida en que los anticonceptivos se volvieron más asequibles en un periodo de 30 años, las tasas de aborto cayeron de 60 por 1,000 en mujeres de 15 a 44 años de edad, en los años cincuenta, a 40 por 1,000 en los años ochenta.<sup>35</sup> Uno de los mejores medios para evitar que las mujeres recurran al aborto es facilitarles el acceso a una serie de opciones anticonceptivas eficaces.

Incluso tomando en cuenta la oposición del Vaticano al aborto, no deja de ser un misterio por qué se opone a que sea seguro donde es legal. "No existe el aborto 'seguro': legal o no, el aborto es mortal para el niño y destructivo para la madre y la sociedad", declararon los cardenales de los Estados Unidos antes de la Conferencia de El Cairo.<sup>36</sup> Este desprecio al aborto seguro por la jerarquía es insensible a la realidad que enfrentan las mujeres y a las muchas que mueren a diario por abortos que no son seguros.

En virtud de que las mujeres recurren al aborto en todas partes, la única alternativa al aborto seguro es, por supuesto, el aborto inseguro. De nuevo: la preocupación de la jerarquía por eliminar el aborto del mundo le impide plantear el verdadero tema de la justicia y la salud de las mujeres. Una posición tan absolutista es incapaz de reconocer la ambigüedad y la duda relacionadas con la vida fetal e ignora la serie de complejidades que rodean cada situación de aborto.

Si bien la situación legal del aborto parece tener poca conexión con su prevalencia efectiva en un país, sí tiene influencia en las condiciones de seguridad en las que debe llevarse a cabo el procedimiento. El aborto ilegal está relacionado con una alta incidencia de muerte e invalidez maternas. Por ejemplo,

México y los Estados Unidos tienen tasas similares de aborto y, sin embargo, las muertes maternas por 100,000 nacidos vivos son diez veces más altas en México, donde el aborto es ilegal.<sup>37</sup>

En los países donde el aborto es ilegal, son las mujeres pobres las que deben hacer frente a las peores clases de condiciones; en los países donde es legal, pero caro, son de nuevo las mujeres pobres las que llevan a costas esa carga. Buen número de católicas y católicos interpretan la tradición eclesiástica de la opción preferencial por los pobres como un apoyo al aborto seguro, y se oponen a los abortos inseguros cuando existen opciones seguras. Es posible oponerse al aborto y no por ello apoyar los procedimientos inseguros: el interés por la seguridad pública no equivale a la aceptación de una moral determinada.

A pesar del desacuerdo del Vaticano, la Conferencia de El Cairo tuvo razón al plantear las consecuencias catastróficas del aborto inseguro para las mujeres. La misericordia exige que eliminemos el sufrimiento siempre que sea posible, y la justicia demanda que no dejemos en el abandono a las mujeres pobres o necesitadas de ayuda.

*Selección de declaraciones de la Iglesia en relación con la opción preferencial por los pobres*

Merece también nuestra atención el hecho de que en los países del llamado Tercer Mundo a las familias les faltan muchas veces bien sea los medios fundamentales para la supervivencia, como son el alimento, el trabajo, la vivienda, las medicinas, bien sea las libertades más elementales.

Papa Juan Pablo II, *Familiaris Consortio*, 1981, párrafo 6.

La prioridad más alta es la satisfacción de las necesidades básicas de los pobres. Las decisiones personales, las políticas de las corporaciones públicas y privadas, y las relaciones de poder deben evaluarse por sus efectos en quienes carecen de los mínimos de nutrición, vivienda, educación y atención en salud.

Obispos Católicos de Estados Unidos,  
*Justicia económica para todos*, 1968, párrafo 90.

En segundo lugar, el mandato bíblico de cuidar de los pobres pide de nosotros que lo expresemos en acciones concretas y en todos los niveles la atención católica a la salud. Este mandato nos impulsa a trabajar para que aseguremos que los sistemas que ofrecen atención a la salud en nuestro país, la proporcionen a los pobres de manera adecuada. En las instituciones católicas en particular debe darse atención especial a las necesidades de servicios de



salud de los pobres, ya se trate de quienes tienen seguridad social como de quienes carecen de ella.

Conferencia Nacional de Obispos Católicos [Estados Unidos], *Directivas éticas y religiosas para los servicios católicos de atención a la salud*, 1994.

***Selección de declaraciones de la Iglesia relativas en relación con la misericordia***

Las tareas de la caridad llaman a todos los cristianos a comprometerse en los esfuerzos por aliviar la miseria de los afligidos; las tareas de la justicia exigen de los cristianos compromiso en una lucha decidida por corregir cualquier injusticia social, así como las instituciones y estructuras políticas y económicas que originan el sufrimiento.

Obispos Católicos de Estados Unidos,  
*Carta pastoral sobre salud y atención a la salud*, 1981.

Los católicos que proporcionan servicios de salud deben estar prontos a brindar una atención física, psicológica, moral y espiritual, dirigida por la compasión, a todas aquellas personas que han sufrido el trauma del aborto.

Conferencia Nacional de Obispos Católicos [Estados Unidos], *Directivas éticas y religiosas para los servicios católicos de atención a la salud*, 1994.

***Salud sexual***

**Párrafo 7.2 del Programa de Acción:**

Incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual.

**Párrafo 7.34 del Programa de Acción:**

La sexualidad humana y las relaciones entre los sexos están estrechamente vinculadas e influyen conjuntamente en la capacidad del hombre y la mujer de lograr y mantener la salud sexual y regular su fecundidad. La relación de igualdad entre hombres y mujeres en la esfera de las relaciones sexuales y la procreación, incluido el pleno respeto de la integridad física del cuerpo humano, exige el respeto mutuo y la voluntad de asumir la responsabilidad personal de las consecuencias de la conducta sexual. La conducta sexual

responsable, la sensibilidad y la equidad en las relaciones entre los sexos, particularmente cuando se inculcan durante los años formativos, favorecen y promueven las relaciones de respeto y armonía entre el hombre y la mujer.

**Párrafo 8.31 del Programa de Acción:**

En los programas para reducir la difusión de la infección con el VIH debería darse alta prioridad a las campañas de información, educación y comunicación encaminadas a aumentar la conciencia y a hacer hincapié en la modificación del comportamiento. Debería proporcionarse educación e información sexual tanto a los infectados como a los que no lo están, y en especial a los adolescentes. Los proveedores de los servicios de salud, incluidos los que se ocupan de la planificación de la familia, necesitan recibir capacitación sobre formas de dar asesoramiento sobre enfermedades transmitidas por contacto sexual e infección con el VIH, incluida la evaluación y modificación de comportamientos de alto riesgo que requieren atención y servicios especiales; capacitación en la promoción de comportamientos sexuales responsables y sin riesgos, incluida la abstinencia voluntaria y el uso de preservativos; y capacitación para evitar el uso de equipos sanguíneos contaminados, así como la práctica de compartir agujas entre los usuarios de drogas inyectables.

**Delegación de la Santa Sede en materia de Salud Sexual:**

El punto 7.2, en particular, aplica a todos los individuos el derecho a enriquecer sus vidas mediante relaciones sexuales respetuosas y de apoyo mutuo, sin referencia ninguna a la institución del matrimonio. En efecto, reconoce el derecho a las relaciones sexuales en sí mismas.<sup>38</sup>

[...] la idea de sexualidad que subyace en este texto es totalmente individualista, en grado tal que el matrimonio se nos presenta como algo pasado de moda [...]. En efecto, la lectura de este documento [...] deja la molesta impresión de que se impone algo, a saber, un modo de vida de ciertos sectores minoritarios de las sociedades desarrolladas, sociedades materialmente satisfechas y secularizadas.<sup>39</sup>

Pareciera que la única preocupación del documento fuera afirmar el derecho de todo mundo a la vida sexual de acuerdo a su peculiar estilo de vida.<sup>40</sup>

En el Cairo se aceptó el vínculo entre la sexualidad y las relaciones de género al afirmar que las relaciones entre las parejas tienen profundas consecuencias para la salud sexual y el comportamiento sexual. Para el Vaticano, el Programa de Acción "promueve una visión de la sexualidad egoísta y sin compromiso, un punto de vista muy destructivo para la vida de la familia y las fibras morales de la sociedad".<sup>41</sup> Las raíces del pensamiento conservador del Vaticano en lo referente a la reproducción y las mujeres, deben buscarse en la larga tradición de aversión del catolicismo a la sexualidad. A pesar de intentos recientes por erradicar esta antipatía histórica, las enseñanzas de la Iglesia continúan reflejando su influencia.

Hasta el Concilio Vaticano Segundo, en la Iglesia el placer y la sexualidad raramente estaban unidos, si es que alguna vez lo estuvieron. Se presentaba al sexo como un mal necesario y así lo calificaron maestros de la Iglesia como San Agustín. El propósito del acto sexual era la procreación, no el placer ni las relaciones entre las personas. Por más de mil años, la Iglesia enseñó que los matrimonios sin sexo eran superiores e instó a los sacerdotes a rechazar el sexo con sus esposas y a negarse a tener descendencia.

Hoy en día persiste la suspicacia del Vaticano respecto a la sexualidad. Esta desconfianza se basa parcialmente en la amnesia que le hace olvidar las referencias bíblicas al placer sexual como un valor en sí mismo. Un ejemplo destacado de esta tradición es el *Cantar de los cantares*, el libro más erótico de la Biblia, donde se celebra el placer sexual entre amantes y esposos. Además, una de las imágenes del amor de Dios por la familia humana que predomina en el Viejo Testamento y en el Nuevo es la relación entre el novio y la novia. Se ha malinterpretado a Jesús como alguien hostil al sexo; la verdad es que Jesús habla poco del sexo, pues lo abruman el poder y el autoritarismo.

La suspicacia y el juicio negativo de la Iglesia respecto al placer sexual no surgen de la Biblia, sino de las ideas grecorromanas del dolor y el placer de los siglos II y III, según las cuales la mente necesita controlar el cuerpo, y el placer o las emociones son menos aceptables que la vida cognoscitiva. La sexualidad femenina, en particular, ha sido vista por la Iglesia como algo negativo y así sucede aún. Se responsabiliza a las mujeres de despertar los apetitos sexuales de los hombres y se las presenta como las corruptoras. Se protege asimismo el celibato, admirado y recompensado con privilegios especiales en la Iglesia, y la santidad se equipara con la abstinencia. En el Concilio de Trento las más altas autoridades de la Iglesia condenaron y censuraron a todo aquél que osara afirmar que el celibato no era superior al matrimonio.

Las ideas del Vaticano acerca de la sexualidad se traducen en un distanciamiento de la salud sexual con respecto a otras formas de salud mental y psíquica, distanciamiento que tiene graves consecuencias en la vida humana. Este resultado se ve sobre todo en la forma como el Vaticano aborda el VIH/SIDA. La prohibición al uso de los condones en el caso de parejas en las

cuales una de las dos personas está infectada, es una aplicación irresponsable de las enseñanzas de la Iglesia en materia de anticoncepción.

Al advertir que la posición del Vaticano en relación con los condones es impracticable, los obispos franceses ofrecieron en 1996 un documento de 235 páginas en que se reconoce la utilidad de esos dispositivos para prevenir la propagación del VIH. El uso del condón, afirman los obispos, "puede ser razonable en el caso de personas para las cuales la sexualidad es una parte arraigada de su modo de vida y para quienes [la sexualidad] representa un grave riesgo".<sup>42</sup>

Un coro de voces compuesto por teólogas y teólogos, y laicas y laicos, se eleva cada vez con más fuerza en respuesta a las recientes enseñanzas oficiales de la Iglesia y favorece concepciones positivas de la sexualidad humana.

Actualmente, se considera que la espiritualidad y la sexualidad están vinculadas. La celebración de nuestra sexualidad y de nuestros cuerpos nos proporciona conciencia espiritual e incluso amor pues, a riesgo de despojarla de su contenido virtuoso y humano, se considera que la sexualidad es un compromiso de cada persona con otra. La sexualidad, al igual que el amor, ha de ser sensible, considerada, generosa, compasiva y comprometida. El cristianismo enfatiza que amemos a nuestros semejantes como nos amamos a nosotros mismos. Es de esperar, por lo tanto, que este principio gobierne nuestras relaciones sexuales.

Además, la gente debe vivir vidas que por lo común están alejas del ideal y para las cuales son importantes diferentes niveles de tolerancia, compasión y flexibilidad. Al negar las realidades sexuales o reproductivas y las necesidades de la gente, la Iglesia no puede aliviar con eficacia sus vidas.

#### *Selección de declaraciones de la Iglesia relativas a salud sexual*

La comunión conyugal constituye el fundamento sobre el cual se va edificando la más amplia comunión de la familia, de los padres y de los hijos, de los hermanos y de las hermanas entre sí, de los parientes y demás familiares. Esta comunión radica en los vínculos naturales de la carne y de la sangre y se desarrolla encontrando su perfeccionamiento propiamente humano en el instaurarse y madurar de vínculos todavía más profundos y ricos del espíritu: el amor que anima las relaciones interpersonales de los diversos miembros de la familia, constituye la fuerza interior que plasma y vivifica la comunión y la comunidad familiar.

Papa Juan Pablo II, *Familiaris Consortio*, 1981, párrafo 21.

La sexualidad humana es, por lo tanto, un bien, parte del don creado con el que Dios vio a la persona humana como "en gran

manera buena” cuando la creó a su imagen y semejanza, y “a imagen de Dios le creó, los creó varón y hembra ” (Génesis, 1:27).

Consejo Pontificio para la Familia,  
*La verdad y significado de la sexualidad humana*, 1996.

### ***Adolescentes y educación sexual***

#### **Párrafo 7.3 del Programa de Acción:**

Como parte de este compromiso, se debe prestar plena atención a la promoción de relaciones de respeto mutuo e igualdad entre hombres y mujeres, y particularmente a las necesidades de los adolescentes en materia de enseñanza y de servicios con objeto de que puedan asumir su sexualidad de modo positivo y responsable.

#### **Párrafo 7.7 del Programa de Acción:**

Se deberían preparar programas de atención de la salud reproductiva para atender las necesidades de las mujeres y los adolescentes que entrañen la participación de la mujer en la dirección, planificación, la adopción de decisiones, la gestión, la ejecución, la organización y la evaluación de los servicios.

#### **Párrafo 7.45 del Programa de Acción:**

Reconociendo los derechos y las responsabilidades de los padres y otras personas legalmente responsables de los adolescentes de dar a éstos, de una manera coherente con la capacidad en evolución de los adolescentes, orientación y guía apropiadas en cuestiones sexuales y reproductivas, los países deben asegurar los programas y las actitudes de los proveedores de servicios de información que necesiten, incluso información sobre enfermedades de transmisión sexual y sobre abusos sexuales.

#### **Delegación de la Santa Sede en materia de adolescentes y educación sexual:**

[...] la filosofía individualista de la Conferencia es patente en los intentos por extender la disponibilidad de toda atención a la salud reproductiva y de los servicios de planificación familiar a los adolescentes y los niños, y al pretender asegurar

la absoluta confidencialidad a los jóvenes, sobre la base de que la "actividad sexual" no es simplemente un hecho sino casi un derecho personal o individual para todos los jóvenes.<sup>43</sup>

Durante la Conferencia de El Cairo, el Vaticano censuró el Programa de Acción por aceptar "casi como un derecho irrestricto, que cada individuo, incluidos los adolescentes de edades tempranas, pudieran ser 'sexualmente activos'".<sup>44</sup> En realidad, el Programa de Acción equilibra las necesidades de servicios de información en materia de sexualidad y reproducción de las y los adolescentes, con los derechos y los deberes de las madres y los padres y otras personas adultas a proporcionar dirección y guía a las y los jóvenes de mayor edad. El Programa de Acción convoca a las sociedades a promover el respeto mutuo y las relaciones igualitarias entre los géneros, y a ofrecer educación y servicios que traten la sexualidad de manera positiva y responsable.

La instrucción en materia sexual debe ser adecuada a la edad y condición de cada persona a la que se instruya. Pero el propósito no debería ser solamente proporcionar información, sino formar una conciencia responsable y sensible de las vidas de los otros.

Si por un lado el Vaticano tiene dificultad en aceptar que las mujeres son agentes morales, hay también en la enseñanza católica un apoyo limitado a la sexualidad de las personas adolescentes. Cuando se la menciona, se afirma que el deber de educar a las y los adolescentes en cuestiones morales descansa en los padres y las madres.

Al Vaticano le preocupa que demasiada información dada demasiado pronto, que información sexual brindada sin orientación valorativa y un acceso demasiado fácil a los anticonceptivos, se interpreten como un apoyo tácito a una conducta sexual irresponsable. Pero podría señalarse todo esto sin desalentar los beneficios de la educación sexual. Las y los adolescentes se enfrentan a problemas de sexualidad todos los días. La política eclesiástica de abstinencia antes del matrimonio no tiene que ver con la realidad de sus vidas ni respeta tampoco su capacidad de tomar decisiones significativas acerca de su sexualidad. Puede promoverse la abstinencia, pero no sin ofrecer información de las alternativas, incluso cuando éstas se alejan del ideal.

Mientras que El Cairo se ocupaba de lo posible y lo práctico, el Vaticano insistía en los imperativos morales abstractos, poniendo obstáculos al consenso de la comunidad internacional.

*Selección de declaraciones de la Iglesia en relación con las y los adolescentes y la educación sexual*

La educación para el amor como don en sí mismo constituye también la premisa indispensable para los padres, llamados a ofrecer

a los hijos una *educación sexual* clara y delicada. Ante una cultura que “banaliza” en gran parte la sexualidad humana, porque la interpreta y la vive de manera reductiva y empobrecida, relacionándola únicamente con el cuerpo y el placer egoísta, el servicio educativo de los padres debe basarse sobre una cultura sexual que sea verdadera y plenamente personal. En efecto, la sexualidad es una riqueza de toda la persona —cuerpo, sentimiento y espíritu— y manifiesta su significado íntimo al llevar la persona hacia el don de sí misma en el amor.

Papa Juan Pablo II, *Familiaris Consortio*, 1981, párrafo 37.

Comenzando con los cambios que experimenten sus hijos y sus hijas en sus cuerpos, los padres deben darles explicaciones más detalladas acerca de la sexualidad (en una permanente relación de confianza y amistad).

Consejo Pontificio para la Familia,  
*La verdad y significado de la sexualidad humana*, 1996.

Los niños, los adolescentes y los jóvenes deberían ser enseñados a conseguir una relación saludable con Dios, con sus padres, sus hermanos y hermanas, sus compañeros del mismo sexo y del sexo opuesto, y con los adultos.

Consejo Pontificio para la Familia,  
*La verdad y significado de la sexualidad humana*, 1996.

## Definiendo a la familia

### PRINCIPIO:

#### Principio Núm. 9 del Programa de Acción:

La familia es la unidad básica de la sociedad y como tal es preciso fortalecerla. Tiene derecho a recibir protección y apoyo amplios. En los diferentes sistemas sociales, culturales y políticos existen diversas formas de familia. El matrimonio debe contraerse con el consentimiento de los futuros cónyuges, y el marido y la mujer debe estar en igualdad de condiciones.

#### Delegación de la Santa Sede en materia de familia:

El documento es confuso en lo que tiene que ver con la familia y fracasa en alentar el apoyo a la unidad familiar. Se hace referencia constante a la “familia en todas sus formas”, una

fórmula que podría reconocer las uniones libres, las parejas homosexuales, etc. como equiparables a la familia. Mientras que en momentos se refiere a la familia como “la unidad grupal básica de la sociedad” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, numeral 16\*), hay también numerosas referencias a la “familia, en todas sus formas, como la unidad básica de la sociedad”, de manera que se distorsiona el especial reconocimiento que merece la familia.<sup>45</sup>

#### **Acción:**

##### **Principio Núm. 5.1 del Programa de Acción:**

Aunque hay diversas formas de familia en los diferentes sistemas sociales, culturales, jurídicos y políticos, la familia es la unidad básica de la sociedad y, por consiguiente, tiene derecho a recibir protección y apoyo amplios [...]. Las ideas tradicionales de división por sexos de las funciones de los progenitores y las funciones domésticas y de participación en la fuerza de trabajo remunerada no reflejan las realidades y aspiraciones actuales, pues son cada vez más las mujeres que, en todo el mundo, ocupan empleos remunerados fuera de su casa.

##### **Delegación de la Santa Sede en materia de definición de la familia:**

A lo largo de este capítulo hay una referencia a la “diversidad de las formas de la familia”, a la “pluralidad de las formas de la familia” y al “matrimonio y las uniones”, un lenguaje que tiende a colocar en el mismo nivel de la familia a otras formas de cohabitación que no están basadas en el matrimonio de un hombre y una mujer [...]. Al recomendar que los gobiernos desarrollen políticas que “apoyen la pluralidad de las formas de la familia” (5.2) el documento socava las políticas establecidas por largo tiempo en muchas naciones con un conocimiento definitivo de la unidad familiar y con objetivos específicos para ofrecerle apoyo. Ninguna forma alternativa de familia puede o debería necesariamente calificarse de unidad familiar.<sup>46</sup>

Durante el proceso de elaboración del borrador que finalmente se adoptó en El Cairo, el Papa Juan Pablo II dijo a los peregrinos en la ciudad del Vaticano que las Naciones Unidas pretendían destruir a las familias: “Vuelvo al Vaticano a combatir un proyecto preparado por las Naciones Unidas que

---

*\*La versión española oficial de la Declaración dice: “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad [...]” [N. del T.].*



quiere destruir a la familia".<sup>47</sup> Pese a esta apresurada caracterización de El Cairo por parte del Papa, el Programa de Acción apoya a las familias de una manera evidente e importante.

El principio número 9 establece que la familia es la unidad básica de la sociedad y, por serlo, exhorta a protegerla. *El catecismo de la Iglesia católica* se refiere a la familia como una "iglesia doméstica", una "comunidad privilegiada" y la "célula original de la vida social".<sup>48</sup> En efecto, la sociedad casi siempre es más estable cuando las familias son firmes y los gobiernos invierten recursos en ellas. Pero mientras que el Vaticano y el Programa de Acción coinciden en la importancia de la familia, sus definiciones de lo que es la familia son diferentes.

El Cairo reconoció un amplio espectro de familias, reflejo de la realidad mundial de estructuras familiares diversas. El Vaticano, en contraste, se opuso a la caracterización de las familias que se hacía en el Programa de Acción, temeroso de que la diversidad que ofrece amenace el sistema patriarcal que la Iglesia ha respaldado y fomentado a lo largo del siglo veinte. Al emplear "familias" en lugar de "familia", la delegación de la Santa Sede creía que El Cairo establecería una fórmula que "podría reconocer las uniones libres, las parejas homosexuales, etc. como equiparables a la familia".<sup>49</sup> Conceptualizando a la "familia verdadera"<sup>50</sup> como formada sólo por un esposo, una esposa, hijos e hijas, el Vaticano abogó porque se incluyera un lenguaje que diese protección especial a esta configuración y al final interpuso una reserva oficial al uso de la expresión "parejas e individuos".

En realidad, la diversidad familiar está presente a través de la historia humana y bíblica; no siempre fue admirable, pero existió desde el principio. En los tiempos bíblicos hay varias concepciones de familia, ninguna de las cuales encaja con facilidad en el concepto de la familia nuclear moderna. En las Escrituras Hebreas prevalece el patriarcado junto con la poligamia, se permite a los hombres tener concubinas y las viudas pueden ser repudiadas incluso por razones triviales. En Mateo, 19, Jesús se opone con vigor al modelo patriarcal, en particular cuando permite a un hombre divorciarse de una mujer que es propiedad, y prohíbe a una mujer divorciarse de un hombre por razones semejantes.

La estructura familiar no está dada por naturaleza, sino que es expresión de la cultura y la economía en las que se inserta. La familia nuclear con dominio masculino, formada por un hombre que realiza un trabajo asalariado, una mujer que atiende el hogar y varios menores totalmente dependientes, es una institución relativamente reciente en la historia. El Cairo afirmó algo que ha sido siempre válido al sugerir que la diversidad refleja las realidades y aspiraciones de nuestro tiempo. Al temer que el Programa de Acción se interpretara como la aprobación de matrimonios del mismo sexo, el Vaticano no admitió que la tradición católica afirma y favorece la diversidad de la familia, así, por ejemplo, la familia extensa, multigeneracional, sin hijas o hijos y otros constructos de familia que incorporan amor y aceptación.

Hay quien observa que la Santa Sede no siempre hace coincidir su retórica con sus actos en materia de vida familiar. En el pasado los matrimonios se disolvían para que uno de los cónyuges ingresara a la vida religiosa formal; hoy en día las anulaciones se otorgan a uno de los esposos o padres por encima de las firmes objeciones del otro. Y aunque la Santa Sede hable de la belleza del matrimonio, no ha dejado de insistir en que el celibato es un estado de vida superior. Castiga con la exclusión del ministerio a los sacerdotes que se casan, e impide de manera rutinaria el ordenamiento de las personas casadas.

*Selección de declaraciones de la Iglesia en relación con la definición de familia*

Así la familia, en la que las distintas generaciones se reúnen y se ayudan unas a otras a crecer más sabias y a armonizar los derechos de las personas con otras exigencias de la vida social.

Concilio Vaticano Segundo, *Gaudium et Spes*, 1965, párrafo 52.

Pero el hombre encuentra su verdadera identidad sólo en su medio social, donde la familia juega un papel fundamental. La influencia de la familia puede ser excesiva en algunos periodos de la historia y en algunos lugares, cuando se ejerce en detrimento de los derechos fundamentales del individuo. Los marcos sociales establecidos existentes en los países en vías de desarrollo, a menudo demasiado rígidos y mal organizados, son sin embargo aún necesarios por un tiempo, si bien relajen progresivamente su dominio sobre la población. No obstante, la familia natural, monogámica y estable, tal como la concibió el plan divino y la santificó la cristiandad, debe permanecer como el lugar donde “las distintas generaciones se reúnen y se ayudan unas a otras a crecer más sabias y a armonizar los derechos de las personas con otras exigencias de la vida social”.

Papa Pablo VI, *Populorum Progressio*, 1967, párrafo 36.

Dado que los designios de Dios sobre el matrimonio y la familia afectan al hombre y a la mujer en su concreta existencia cotidiana, en determinadas situaciones sociales y culturales, la Iglesia, para cumplir su servicio, debe esforzarse por conocer el contexto dentro del cual matrimonio y familia se realizan hoy.

Papa Juan Pablo II, *Familiaris Consortio*, 1981, párrafo 4.

Dios apoya a los padres solteros con un especial amor y los llama a aceptar su tarea con la misma generosidad y sensibilidad con la que aman y cuidan a sus hijos en otras áreas de la vida familiar.

Consejo Pontificio para la Familia,  
*La verdad y significado de la sexualidad humana*, 1996.

## REFLEXIÓN: CONCIENCIA Y CONSENSO

A pesar de las apariencias, hay en el catolicismo un profundo convencimiento de que las reglas no son inflexibles. Este convencimiento proviene de la resistencia a la ley en el Nuevo Testamento; también proviene de la dinámica de la Ley Canónica, que elabora rápidamente excepciones en el sistema, y finalmente de la enorme fuerza del perdón y la reconciliación. Todos estos elementos protegen la enseñanza y la práctica de la Iglesia de muchas de las rigideces del literalismo bíblico y fundamentalista.

Uno de los sellos distintivos de la enseñanza moral del catolicismo ha sido su capacidad de matizar. En los foros públicos, la tradición católica habla con determinación de los principios, pero la práctica pastoral alienta una actitud transigente y adaptable. Para apreciar el campo de acción de la enseñanza religiosa en su totalidad, se debe tomar en cuenta, por lo tanto, no sólo la articulación de los principios, sino también la manera como se viven en la práctica.

Valga el ejemplo del rechazo que hace el Vaticano de la anticoncepción artificial, según se enuncia en la encíclica *Humanae Vitae*. Cuando se emitió el documento, hace treinta años, el Vaticano dejó en claro que no era un documento infalible y, por lo tanto, podía ser revocado. La respuesta completa que se dio a esta advertencia toma en cuenta las declaraciones de las jerarquías nacionales de la Iglesia en distintas partes del mundo, muchas de las cuales dejaron la decisión en manos de las parejas. Los obispos de los Estados Unidos declararon que en materia de anticoncepción una pareja podía enfrentar simultáneamente un conjunto de imperativos: la necesidad de seguir la doctrina de la Iglesia, la necesidad de limitar el tamaño de la familia y la necesidad de la expresión sexual en el matrimonio. Los obispos señalaron que la respuesta a este dilema debería remitirse a la conciencia de las parejas.<sup>51</sup>

Para las católicas y los católicos, la conciencia es siempre la última instancia a la cual puede apelarse en las decisiones morales. Según el *Catecismo de la Iglesia católica*, "un ser humano debe obedecer siempre el juicio cierto de su conciencia".<sup>52</sup> A pesar de que la Iglesia oficial busca calificar la conciencia con adjetivos como "informada" o "correcta", acepta sin embargo que una acción objetivamente equivocada es una virtud, si quienes la llevan a cabo están convencidos en conciencia de que obran bien. Uno de los más influyentes pensadores de la Iglesia, Santo Tomás de Aquino, afirmó que sería preferible la excomunión a actuar de un modo que contradijera la conciencia.<sup>53</sup>

Dada esta tradición, ¿por qué adopta la Iglesia oficial una posición rígida e ideológica con tanta facilidad? Y en el caso concreto de la reunión de El Cairo,

¿por qué fueron tan difíciles para el Vaticano la elasticidad y el consenso? Como hemos visto en muchos documentos oficiales de la Iglesia citados en la segunda parte de este escrito, no deja de sorprendernos la impresionante retórica de la Iglesia y la repercusión que tiene en el consenso internacional.

No hay razón para creer que la retórica no sea genuina y que brota de creencias profundas en lo que se dice. Sin embargo, las consecuencias y la práctica que el mundo espera de dicha retórica no se manifiestan en la Iglesia. Las resueltas declaraciones respecto a la igualdad de las mujeres son difícilmente conciliables con la marginación de éstas de las estructuras en que la Iglesia toma las decisiones y con su ausencia de las oficinas más importantes del Vaticano y, por supuesto, con su ausencia del sacerdocio. Las sonoras palabras acerca de que las madres y los padres, y no los Estados, deben determinar el número de sus descendientes y la exhortación a que sigan el dictado de sus conciencias al respecto, no se aviene con el rechazo de la Iglesia oficial al aplastante número de madres y padres católicos que creen en conciencia que la anticoncepción artificial puede ser una opción moral para estructurar sus familias. Así también, las declaraciones acerca de la sacralidad y el carácter sacramental del amor sexual son inconsecuentes con la negación del amor sexual por los dirigentes eclesiásticos.

Creemos que esta inconsistencia es resultado de la falta de voluntad del Vaticano para admitir que a veces comete equivocaciones, que a veces se ha conducido erróneamente y que es posible un cambio sustantivo en el sistema. El Vaticano y la Iglesia católica gozan de poderes y recursos impresionantes. El admitir de buena fe que se cometieron errores en el pasado no tiene por qué desestabilizar la credibilidad de una institución como la Iglesia. Además, la voluntad de afirmar que el mundo posee una impresionante sabiduría moral, de ninguna manera disminuiría la bienvenida de la Iglesia en el diálogo mundial.

En ocasiones, la moralidad puede convertirse en la herramienta de un programa político antes que en un principio de los derechos y la verdad. Las normas sexuales se formulan a veces no para iluminar el contenido ético de las decisiones que toman las personas, sino para legitimar la negación o la restricción de la personalidad de quien se opone a una convención. Sancionar la tortura para extirpar una herejía, equivale a establecer las exigencias de la ortodoxia; prohibir toda actividad sexual a las personas homosexuales, es promover exclusivamente las demandas y valores de la heterosexualidad; negar el acceso a cualquier clase de anticoncepción, es hacer hincapié en que el placer y las relaciones entre las personas deben subordinarse siempre a la reproducción. Todas estas son enseñanzas del Vaticano.

El Vaticano declara que nunca puede permitirse el acceso al aborto, la anticoncepción o el uso de los condones, una posición que mantiene con rigidez y a la que no admite excepciones. Es así que no permite el aborto aun en los casos de incesto, violación, graves deformaciones del feto o riesgo para la vida de la madre; que prohíbe la anticoncepción aun cuando la mujer haya tenido mu-

chos embarazos y otro más ponga en peligro su salud o su vida; que rechaza el uso de los condones incluso para evitar que una de las personas que forma una pareja se infecte de VIH; y que, finalmente, condene la reproducción asistida a pesar de se acuda a ella para solucionar un defecto biológico. En El Cairo estas fueron las posiciones que dominaron la diplomacia del Vaticano y que eclipsaron cualquier otra clase de enseñanza y discurso de la Iglesia.

La comunidad católica en general y la comunidad pastoral y teológica, tienen posiciones distintas respecto a estas cuestiones. Hay una verdadera amplitud en el comportamiento y las creencias de las católicas y los católicos, en la práctica pastoral de los sacerdotes y en las enseñanzas y análisis de las teólogas y los teólogos.

La posición del Vaticano en El Cairo fue expresión del pensamiento papal y de su tradición, y no necesariamente del pensamiento católico y la tradición. Su posición tuvo un enfoque estrecho en vez de abarcar lo más posible, fue diplomática más que magisterial, y política más que moralmente consciente. La delegación de la Santa Sede buscó que el documento final de El Cairo se acercara lo más posible al pensamiento papal sin esperar el apoyo de la comunidad mundial, sabiendo al mismo tiempo que negaría su propio apoyo al documento si éste no recibía el acuerdo de todos los participantes. Esta posición no reflejaba la flexibilidad que hay en la tradición católica.

El Vaticano expresó reiteradamente en El Cairo su preocupación por el hecho de que el resto del mundo no tuviera una ética convincente de la vida, la reproducción, la sexualidad y la familia. La comunidad mundial sabe que se enfrenta a cuestiones de vida o muerte cuando discute los asuntos del aborto, la anticoncepción, el VIH/SIDA y la educación sexual. A pesar de ser un Estado soberano, el Vaticano no tiene estas preocupaciones en razón de la naturaleza de su población y el propósito de su existencia. Consciente de este dilema, el Vaticano debió haber sido flexible en El Cairo en la aplicación de sus principios morales en relación con los gobiernos que se enfrentan a realidades concretas, creencias distintas y sistemas éticos diferentes.

Pese a todo, hay razones para tener esperanzas. La historia da ejemplos de flexibilidad y crecimiento de la Iglesia y de cómo las enseñanzas católicas se inspiran en los valores mundiales. Ya ha habido cambios sustantivos.

Por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos afirmó, en 1948, que los hombres y las mujeres adultas tienen derecho a casarse y a fundar una familia y que, de hecho, eso significa que les asiste igual derecho a entrar en un matrimonio que a disolverlo. Ha habido tirantez entre la comunidad mundial y la Iglesia católica en la cuestión del divorcio. Sin embargo, tanto entonces como ahora existían bases para el diálogo. El artículo 16 de la Declaración sigue usando un lenguaje que tiene resonancias de documentos católicos, tales como "la familia es la base natural y fundamental de la sociedad" y la familia "tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".

En los últimos cincuenta años, las católicas y los católicos, y en ocasiones la Iglesia oficial, se han acercado a la posición de las Naciones Unidas. En 1948, por ejemplo, la Iglesia sostenía que el celibato era superior al matrimonio y solicitaba a muchos de sus creyentes que renunciaran a su derecho al matrimonio y a fundar una familia. En 1948 las católicas y los católicos respondieron favorablemente. Ahora no lo hacen. Hace cincuenta años, prácticamente no se disolvía ningún matrimonio católico de manera oficial; ahora las anulaciones son frecuentes, y son muchas las personas católicas que se divorcian y contraen segundas nupcias sin obtener dichas anulaciones.

En la Iglesia católica está ganando terreno la apertura a la ética sexual y reproductiva y a los derechos correspondientes. A pesar de la vehemente oposición del Vaticano, las católicas y los católicos favorecen en muchos países el acceso al aborto legal y a los derechos civiles de las personas homosexuales, algo inimaginable hace cincuenta años. Apoyan asimismo las opciones legales, aun cuando no estén convencidos de que la gente tenga la autoridad moral de ejercerlas adecuadamente.

Es importante hacer notar que en El Cairo no prevaleció la agenda sexual y reproductiva del Vaticano, a pesar de que su delegación tuvo una participación plena y comprometida, y de que desplegó una actividad permanente. El hecho fue aleccionador tanto para el Vaticano como para el mundo. En el gran diálogo humano, la Iglesia en ocasiones enseña al mundo (como lo ha hecho notablemente el Vaticano en lo que se refiere a las maldades de la coerción y la autoindulgencia, y el carácter sagrado de la experiencia sexual y el compromiso matrimonial), y a veces el mundo enseña a la Iglesia (como El Cairo y las Naciones Unidas pueden hacerlo en las cuestiones de derechos humanos, derechos humanos de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos).

La Iglesia es siempre menos que la verdad que proclama. No controla esta verdad, pero la sirve y la busca. La Iglesia a veces avanza gracias a la reflexión en sus propias tradiciones; sin embargo, muchas veces crece en virtud de que escucha y aprende del mundo. La Reforma y la Ilustración no sólo beneficiaron a la comunidad internacional, sino que también enriquecieron a la Iglesia.

Uno de los resultados más alentadores de la conferencia que tuvo lugar en El Cairo es el descubrimiento de que las Naciones Unidas escucharon a la Iglesia y respetaron su voz (véase en particular la primera parte de este documento). Es tiempo ahora de que la Iglesia escuche a la comunidad mundial, que habla con responsabilidad y consenso (véase en particular la segunda parte de este documento). Cuando la Iglesia posee la verdad, es siempre una verdad que el mundo ya posee de alguna manera. El Creador no ama e ilumina sólo a unas cuantas personas y deja al resto a su propia suerte. Así pues, la humildad está siempre a la orden y la esperanza está siempre justificada.

## NOTAS

- <sup>1</sup> Msgr. Diarmuid Martin, *Statement at the Beginning of the III Session of the PrepCom*, 4 de abril de 1994, párrafo 7.
- <sup>2</sup> Papa Juan XXIII, *Pacem in Terris*, Pequeña Biblioteca Herder, Barcelona, 1965, párrafo 9.
- <sup>3</sup> El empleo de “hombre” en ésta y otras declaraciones de la Iglesia reproducidas en el presente escrito, es típico del lenguaje que la Iglesia oficial usa en sus documentos. El Vaticano, en particular, es propenso a usar un lenguaje de género excluyente en el cual es norma decir “hombre” y expresarse en masculino, a pesar de que se haga referencia, como en el caso que comentamos, a la humanidad en su conjunto, es decir, tanto a los hombres como a las mujeres.
- <sup>4</sup> Papa Pablo VI, *Carta encíclica Populorum Progressio sobre el desarrollo de los pueblos*, Ediciones Paulinas, México, 1967, párrafo 14.
- <sup>5</sup> Papa Juan XXIII, *op. cit.*, párrafo 92.
- <sup>6</sup> Presidente del Consejo para el Desarrollo Sostenible, *Population and Consumption Task Force Report*, Washington, D.C., U.S. G.P.O, 1996, p. 33.
- <sup>7</sup> Papa Pablo VI, *op. cit.*, párrafo 37.
- <sup>8</sup> Consejo Pontificio para la Familia, *Ethical and Pastoral Dimensions of Population Trends*, 1994, p. 18.
- <sup>9</sup> Obispos Católicos de los Estados Unidos, *Economic Justice for All*, 1986, párrafo 90.
- <sup>10</sup> [Concilio Vaticano Segundo], *Gravissimum Educationis Momentum*, 1965, párrafo 6.
- <sup>9</sup> Obispos Católicos de los Estados Unidos, *op. cit.*, párrafos 176–177.
- <sup>10</sup> [Concilio Vaticano Segundo], Paulo Obispo, Siervo de Dios, juntamente con los padres del Concilio para perpetuo Recuerdo. *Gaudium et Spes, Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el Mundo Actual*, Documentos Pontificios, 1965, párrafo 66.
- <sup>11</sup> Obispos Católicos de los Estados Unidos, *op. cit.*, p. 27.
- <sup>12</sup> [Concilio Vaticano Segundo], *Gaudium et Spes*, párrafo 66.
- <sup>13</sup> [Concilio Vaticano Segundo], *Gaudium et Spes*, párrafo 66.
- <sup>14</sup> Papa Pío XI, *Rerum Ecclesiae*, 1926, párrafo 30.
- <sup>15</sup> Papa Juan Pablo II, *Sollicitudo Rei Socialis*, en *Plenitud del laico y compromiso*, Acción Cultural Cristiana, Madrid, s/f., párrafos 14 y 43.
- <sup>16</sup> Msgr. Diarmuid Martin, *op. cit.*, párrafo 12.
- <sup>17</sup> Women-Church Convergence, *Equal is as Equal Does: Challenging Vatican Views on Women*, Washington, D.C., Women-Church Convergence, 1995, pp. 2–3.
- <sup>18</sup> Documento Interno del Vaticano, *Notas al Borrador del Documento Final de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo*, 24 de enero de 1994, p. 5.
- <sup>19</sup> Papa Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, 1981, párrafo 19.
- <sup>20</sup> Msgr. Diarmuid Martin, *op. cit.*, párrafo 13.
- <sup>21</sup> Papa Juan Pablo II, *Declaración de Nafis Sadik*, 18 de marzo de 1994, párrafo 5.

- <sup>22</sup> La Declaración de Teherán afirma lo que sigue de los derechos reproductivos: "Los padres tienen el derecho humano básico de decidir de manera libre y responsable el número y el espaciamiento de sus hijos", Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Declaración de Teherán (Teherán, Irán), 13 de mayo de 1968.
- <sup>23</sup> Msgr. Diarmuid Martin, *op. cit.*, párrafo 12.
- <sup>24</sup> Msgr. Diarmuid Martin, *The Cairo Conference*, 26 de abril de 1994, p. 3.
- <sup>25</sup> Arzobispo Renato R. Martino, *Declaración en la ICPD*, 7 de septiembre de 1994, p. 6.
- <sup>26</sup> Documento Interno del Vaticano, *Notas al Borrador...*, p. 7.
- <sup>27</sup> Joaquín Navarro-Valls, Vocero del Papa y delegado de la Santa Sede en El Cairo, *Statement in Rome*, 31 de agosto de 1994, párrafo 8.
- <sup>28</sup> Joaquín Navarro-Valls, Vocero del Papa y delegado de la Santa Sede en El Cairo, *Issues at the Cairo Conference*, 6 de septiembre de 1994, párrafo 9.
- <sup>29</sup> Papa Juan Pablo II, *Declaración de Nafis Sadik*, *op. cit.*, párrafo 8.
- <sup>30</sup> Documento Interno del Vaticano, *Notas al Borrador...*, p. 7.
- <sup>31</sup> Dennis Poust, "No Consensus", en *Catholic New York*, 28 de abril de 1994.
- <sup>32</sup> Fondo para la Población de las Naciones Unidas, *The State of World Population 1997*, Nueva York, UNFPA, 1996, p. 86.
- <sup>33</sup> The Alan Guttmacher Institute, "The Role of Contraception in Reducing Abortion", en *Issues in Brief*, 1997, p. 4.
- <sup>34</sup> Papa Juan Pablo II, *Declaración de Nafis Sadik*, *op. cit.*, p. 7.
- <sup>35</sup> The Alan Guttmacher Institute, *op. cit.*, pp. 2-3.
- <sup>36</sup> Conferencia de los Cardenales de los Estados Unidos, *Concerns Expressed to Clinton on Cairo Conference*, 29 de mayo de 1994.
- <sup>37</sup> The Alan Guttmacher Institute, *op. cit.*, p. 4.
- <sup>38</sup> Documento Interno del Vaticano, *Notas al Borrador...*, p. 7.
- <sup>39</sup> Papa Juan Pablo II, *Carta al Presidente Clinton*, 19 de marzo de 1994.
- <sup>40</sup> Joaquín Navarro-Valls, *Statement in Rome*, *op. cit.*, párrafo 16.
- <sup>41</sup> Conferencia de los Cardenales de los Estados Unidos, *Concerns Expressed...*, *op. cit.*
- <sup>42</sup> Consejo de los Obispos Franceses, *SIDA: la sociedad en cuestión*, 12 de febrero de 1996.
- <sup>43</sup> Msgr. Diarmuid Martin, *The Cairo Conference*, *op. cit.*, p. 5.
- <sup>44</sup> Msgr. Diarmuid Martin, *Statement at the Beginning...*, *op. cit.*, párrafo 7.
- <sup>45</sup> Documento Interno del Vaticano, *Notas al Borrador...*, p. 2.
- <sup>46</sup> Documento Interno del Vaticano, *Notas al Borrador...*, p. 6.
- <sup>47</sup> Philip William, *UPI*, 17 de abril de 1994.
- <sup>48</sup> *Catecismo de la Iglesia católica*, numerales 2204-2207.
- <sup>49</sup> Documento Interno del Vaticano, *Notas al Borrador...*, p. 2.
- <sup>50</sup> Concilio Vaticano Segundo, *Gravissimum Educationis Momentum*, párrafo 3.
- <sup>51</sup> Para mayor información de la respuesta de los obispos a la *Humanae Vitae*, véase Philip Kaufman, "Birth Control: A 'Teaching' Not Received", en *Why You Can Disagree*, Indiana, Meyer-Stone Books, 1989, pp. 71-84.
- <sup>52</sup> *Catecismo de la Iglesia católica*, numeral 1800.
- <sup>53</sup> Citado por T. O'Connell, *Principles for a Catholic Morality*, Crossroad, 1978/1990, capítulo 8.









## VOCES CATÓLICAS

Voces católicas, una iniciativa de Catholics for a Free Choice, es un foro internacional dedicado a temas de población y desarrollo. Compuesto por personalidades laicas, teólogas y teólogos, y clérigos católicos de diversas partes del mundo, el foro es un espacio para la investigación y la participación de católicas y católicos progresistas tanto en el discurso internacional como en los discursos nacionales sobre los derechos humanos de las mujeres, la sexualidad y la salud reproductiva. Voces Católicas promueve la elaboración de políticas públicas y acuerdos sobre esos temas que fortalezcan la justicia social, respeten la dignidad humana y honren el derecho a la conciencia individual, con especial atención a los valores y la ética de la tradición católica.

### PARTICIPANTES

Marta Alanís, *Argentina*  
Paloma Alfonso, *España*  
Sheila Briggs, *Estados Unidos*  
Dina Cormick, *Sudáfrica*  
Elfriede Harth, *Francia*  
Teresia Hinga, *Kenya*  
Frances Kissling, *Estados Unidos*  
Teresa Lanza Monje, *Bolivia*  
Joanna Manning, *Canadá*  
María Consuelo Mejía, *México*  
Philomena Mwaura, *Kenya*  
Marysa Navarro-Aranguren, *Estados Unidos*  
Maria José Rosado Nunes, *Brasil*  
Anthony Padovano, *Estados Unidos*  
Rosemary Radford Ruether, *Estados Unidos*  
Valerie Stroud, *Reino Unido*  
Isaac Wüst, *Países Bajos*

### VOCES CATÓLICAS

*Una iniciativa de Catholics for a Free Choice*

1436 U Street, NW  
Suite 301  
Washington, DC 20009-3997  
Tél.: 202.986.6093 • Fax: 202.332.7995 • Correo electrónico: cffc@igc.apc.org